

	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 1 de 46
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ESTUDIO DEL SECTOR		

ANEXO AL ESTUDIO PREVIO QUE TIENE POR OBJETO:

SUMINISTRO Y ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE.

El presente análisis se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" y la Guía para la Elaboración de estudios del sector elaborada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente con fundamento en el artículo 3.2 del Decreto Ley 4170 de 2011 y el inciso primero del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten la contratación pública.

Al respecto, el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece: *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los Estudios y documentos previos del Proceso de Contratación"* Por lo tanto, el presente análisis de sector tiene como fin realizar una evaluación del sector servicios desde el punto de vista económico, técnico y regulatorio.

La administración municipal en apego a los principios de eficacia, eficiencia, economía, veracidad, responsabilidad, ecuanimidad, suficiencia y oportunidad y de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Y en busca de optimizar el proceso de contratación de la Entidad, pretende por medio del presente análisis del sector, generar herramientas para entender el mercado, y de esta forma obtener, los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo, los cuales son propios de cada uno de los procesos de contratación que adelantan las diferentes Entidades en busca del cumplimiento de los fines estatales.

La administración municipal adelanta el presente estudio del sector de acuerdo a la proporcionalidad del valor y la complejidad del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados en el proceso de contratación y en la medida que la información y la complejidad del proceso lo permita.

Plazo.

Un (01) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Presupuesto oficial.

Trescientos sesenta millones trescientos treinta y seis mil setecientos cincuenta pesos M/Cte. (\$ 360.336.750.00)

Descripción de la necesidad.

Los adultos mayores son personas de protección especial, así lo ha señalado la Corte Constitucional en sentencia T-089 del 2013 donde se refirió al derecho a la salud de los mismos así: "Los adultos mayores necesitan una protección preferente en vista de las especiales condiciones en que se encuentran y es por ello que el Estado tiene el deber de garantizar los servicios de seguridad social integral a estos, dentro de los cuales se encuentra la atención en salud". Por otra parte en sentencia T-111 DE 1994 estableció que es necesario que el Estado garantice la efectividad de los derechos de las personas de la tercera edad, entre ellos, el derecho a la seguridad social, lo cual implica la obligación de todos los estamentos oficiales de hacer realidad y traducir en hechos concretos sus

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 2 de 46
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

postulados. Ante la pérdida de su capacidad laboral, las personas de la tercera edad, están limitadas y a veces imposibilitadas para obtener los ingresos económicos que les permitan disfrutar de una especial calidad de vida; por consiguiente, el incumplimiento de pago de prestaciones a su favor por las entidades de previsión social puede significar atentados contra los derechos a la salud y la vida.

En el desarrollo de lo anterior el ministerio de salud y protección social, ha establecido la política pública de Envejecimiento y Vejez, la cual está encaminada a atender toda la población adulta mayor de 60 años que resida en nuestro país, con prioridad aquellas personas que se encuentran un alto grado de vulnerabilidad. Esta política tiene lineamientos con el objeto de brindar un marco referencial así como un conjunto de orientaciones que puedan constituirse en la base de las acciones de las entidades territoriales para la atención integral de las personas adultas mayores, que conlleve a la configuración de un sistema moderno, eficaz y eficiente de los servicios, con nuevas propuestas de provisión de servicios, capaces de satisfacer las necesidades de nuestros adultos mayores y favorezcan un envejecimiento activo y saludable.

Asimismo mediante la ley 1251 de 2008, se dictaron normas enfocadas a procurar la protección y promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, definiendo en su artículo 3° la Acción Social Integral: Conjunto de acciones que busca mejorar y modificar las circunstancias de carácter social que impida al adulto mayor su desarrollo integral, protección física, mental y social hasta lograr la incorporación a una vida plena y productiva de las personas que se hallan en estado de necesidad, desprotección o desventaja física o mental. Vejez: Ciclo vital de la persona con ciertas características propias que se produce por el paso del tiempo en el individuo. Envejecimiento: conjunto de modificaciones que el paso del tiempo ocasiona de forma irreversible en los seres vivos. Adulto Mayor: Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. Adulto mayor dependiente: Cuando presenta una pérdida más o menos importante de su autonomía funcional y necesita de ayuda permanente de otras personas para poder desenvolverse en su vida diaria. Adulto mayor semi independiente: Es aquel que requiere ayuda para realizar alguna de las actividades de la vida diaria y/o algunas de las actividades instrumentales de la vida diaria.

Bajo este entendido es de señalar que en el Municipio de Maní – Casanare según las estadísticas del SISBEN, la población Adulta Mayor (mayores de 60 años), perteneciente a las categorías A, B y C DEL SISBEN IV, con un aproximado de 1.571 personas; de los cuales en su mayoría presentan condiciones socioeconómicas precarias y un número significativo se encuentran en escenario de necesidades básicas insatisfechas principalmente por su condición económica, lo que repercute en que su alimentación no se encuentre dentro de las condiciones nutricionales adecuadas para su condición física, además del deterioro en su estado de salud, por lo que representa una prioridad en la gestión administrativa llevada a cabo por la administración municipal emplear herramientas para afrontar estas dificultades. Mas aun cuando se tiene claridad que los adultos mayores constituyen un grupo poblacional con características epidemiológicas distintivas, que conllevan a mayor fragilidad, morbilidad y donde los aspectos nutricionales resultan relevantes. Por ello es importante mantener un estado nutricional óptimo a través de una alimentación variada que aporte la cantidad de nutrientes necesarios (proteína, grasa, carbohidratos, vitaminas y minerales) que el organismo utiliza diariamente para obtener energía, llevar a cabo las funciones corporales y desempeñar actividades físicas.

Es así, que el Municipio mediante el Acuerdo Municipal No. 04 del 17 de Mayo De 2024 "Por El Cual Se Adopta El Plan De Desarrollo Municipal De Maní – Casanare 2024-2027 "Siempre Firmes Con Maní", se incluyó en el sector 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, el Proyecto FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE, donde se contempló como meta ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR. Lo anterior toda vez que los adultos mayores requieren de especial protección y atención de parte de la familia, el Estado y la sociedad, especialmente quienes presentan alto grado de vulnerabilidad.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANI - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 3 de 46
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ESTUDIO DEL SECTOR		

De este modo es necesario aclarar que el presupuesto con el que cuenta la Administración Municipal a la fecha del presente estudio, no es suficiente para beneficiar la totalidad de los adultos mayores según la correspondiente base de datos; es por ello que la Secretaría de Desarrollo Social a través de su personal adscritos en el programa de adulto mayor realizaron una caracterización de los adultos Mayores perteneciente a las categorías A, B y C1 del SISBÉN IV.

Cabe señalar que en su mayoría según la información registrada en las Bases de datos, los adultos mayores se encuentran domiciliados en el casco urbano; sin embargo otro número está ubicado en el área rural del municipio, especialmente resaltamos los centros poblados más retirados y de difícil acceso a la cabecera municipal como lo son la VEREDA DE SANTA ELENA, LA POYATA Y SAN JOAQUIN DE GARIBAY, situación que conlleva a que la entidad territorial se desplace a dichos territorios con el objetivo de realizar la entrega efectiva de los paquetes nutricionales; lo anterior teniendo en cuenta que los beneficiarios no cuentan con los recursos económicos para trasladarse al área urbana, como asimismo debido a la temporada de invierno las vías no se encuentran en las mejores condiciones.

En este orden de ideas la Administración Municipal adelantara un a convocatoria pública para beneficiar a mil doscientos cincuenta y cinco (1.255) adultos mayores, con el fin de cumplir con la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad, además de promover su integración a la vida digna, activa y comunitaria.

Estructura del análisis económico del sector – Aspectos generales.

las empresas y establecimientos especializados en este sector desempeñan un papel fundamental al proveer y entregar alimentos y productos de primera necesidad que contribuyen al fortalecimiento de las acciones de atención integral dirigidas a la población adulta mayor.

En este contexto, los proveedores que conforman el sector cuentan con la capacidad técnica, logística, operativa y administrativa para realizar el suministro, organización, almacenamiento, transporte y entrega de los paquetes nutricionales, garantizando el cumplimiento de las cantidades, características, condiciones de calidad, inocuidad y demás especificaciones establecidas por la entidad.

De igual manera, los proveedores del sector cuentan con canales de abastecimiento y distribución que permiten atender oportunamente los requerimientos de la entidad, así como con la capacidad logística necesaria para garantizar la adecuada conservación, manipulación y entrega de los productos que integran los paquetes nutricionales.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, entre otros.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 4 de 46
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ESTUDIO DEL SECTOR		

Sector cuaternario: Reúne actividades basadas en el conocimiento, la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, la consultoría y los servicios profesionales especializados.

Sector quinario: Vinculado a servicios sociales esenciales y de alto impacto comunitario, como servicios gubernamentales, atención social, cultura y organizaciones sin ánimo de lucro agrupa las actividades relacionadas con la administración pública, la toma de decisiones, la prestación de servicios sociales esenciales y otras funciones de alto impacto para el bienestar de la comunidad, como la salud, la educación y la cultura.

La actividad económica asociada al presente proceso se encuentra enmarcada principalmente en el sector terciario, debido a que comprende actividades de comercialización, suministro y distribución de bienes de consumo destinados a satisfacer necesidades alimentarias y nutricionales de la población.

En consecuencia, el presente proceso contractual se desarrolla en un mercado con oferta de proveedores dedicados a la comercialización y suministro de alimentos y productos de consumo, con capacidad para atender los requerimientos establecidos por la entidad, garantizando condiciones de calidad, oportunidad y cobertura, y favoreciendo la pluralidad de oferentes y la competencia en el proceso de selección.

El departamento de Casanare cuenta con una dinámica económica fundamentada principalmente en los sectores petrolero, agrícola, ganadero y de servicios, lo cual ha impulsado el crecimiento de actividades complementarias como transporte, alojamiento, alimentación, suministro de insumos y logística operativa. Este contexto ha promovido el fortalecimiento del sector de servicios, especialmente en los municipios donde se ejecutan proyectos sociales, productivos e institucionales.

En el municipio de Maní, la economía local evidencia una oferta creciente de empresas y personas naturales dedicadas a la prestación de servicios logísticos, tales como transporte de personal, alquiler de equipos, organización de eventos, suministro de alimentación, apoyo operativo y actividades afines. La ubicación del municipio, articulada con los corredores viales hacia Aguazul, Tauramena y Yopal, facilita el abastecimiento y acceso a proveedores locales y regionales.

El mercado de servicios logísticos en Maní y en el sur de Casanare presenta las siguientes características:

Competencia amplia por la presencia de múltiples proveedores locales y regionales.
Posibilidad de obtener precios competitivos, favoreciendo la eficiencia del gasto público.
Disponibilidad del servicio de manera inmediata, por tratarse de actividades del giro ordinario del comercio local.
Capacidad para la vinculación laboral local, fortaleciendo la economía del municipio.

Lo anterior resulta relevante para el desarrollo del proceso cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO Y ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE", toda vez que las actividades asociadas a la ejecución del contrato se enmarcan principalmente en el sector terciario de la economía, específicamente en las actividades de comercialización, suministro y distribución de alimentos y productos de consumo. En este sentido, el desarrollo del contrato requiere la disponibilidad de proveedores con capacidad de abastecimiento, almacenamiento, transporte y entrega de los paquetes nutricionales, garantizando el cumplimiento de las cantidades, condiciones de calidad, inocuidad, oportunidad y demás especificaciones establecidas por la entidad.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANI - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 5 de 46
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			

Índice de Precios				
Fecha	Indicador	Anterior	Actual	Variación
02/25	IPC Mes	152.27	154.07	0.00% ▶
07/26	Variación IPC Dccc meses	5.84	6.03	0.00 ▶
06/26	Variación IPC Año Corrido	4.36	4.94	0.00 ▶

Índice de Precios al Productor (IPP)				
Fecha	Indicador	Anterior	Actual	Variación
07/26	IPP Mes	195.95	187.41	0.00% ▶
07/26	Variación IPP Dccc Meses	8.47	4.72	0.00 ▶
07/26	Variación IPP Año Corrido	5.79	3.30	0.00 ▶

Producto Interno Bruto (PIB)				
Fecha	Indicador	Anterior	Actual	Variación
2025	PIB Anual (%)	973,194.57	749,829.07	0.00 ▶
05/26	PIB Trimestral	271,436.00	247,672.00	0.00% ▶

Otros Indicadores				
Fecha	Indicador	Anterior	Actual	Variación
07/26	Desem260 Trital Nacional (%)	7.98	8.70	0.00% ▶
07/26	Desempleo 13 Ciudades (Ca)	8.80	7.79	0.02 ▶
15/09/76	UVR	417.3288	418.0383	0.18% ▶
2025	Salario Mínimo	1,423,500.00	1,750,905.00	23.00% ▶

INDICADOR ▲	ANTERIOR ⬆	ULTIMO ⬆	DIFERENCIA ⬆	VARIACIÓN ⬆	PERÍODO ⬆
Auxilio de Transporte Auxilio de transporte	\$200,000	\$249,695	49,695	24.55%	2025
IPC Inflación Anual IPC Índice de Precios al Consumidor	5.1%	1.18%	-3.92	-	ene
IPC Inflación Mensual IPC Índice de Precios al Consumidor	5.10%	1.18%	-3.92	-	ene/2025
PIB (real) PIB Producto Interno Bruto	3.60%	2.30%	-1.3	-	IV trim. 2025
Salario Mínimo Salario Mínimo Legal	\$1,423,500	\$1,750,905	327,405	23%	2025
Tasa de Desempleo Tasa de desempleo en Colombia	0.00%	16.90%	2.9	-	ene/2025
UVR UVR	\$414.5457	\$414.4930	0.0527	0.01%	26 jun. 2025
UVT UVT Unidad de Valor Tributario	\$40,759	\$52,374	2,575	5.17%	2025

El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 6 de 46
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ESTUDIO DEL SECTOR		

Figura No 1. Distribución empresas por subsector.



Fuente: Superintendencia de Sociedades.
Elaboración Grupo de Estudios Empresariales.

Comercio (mayorista, minorista, franquicias)

- Actividades financieras (banca, seguros, gestión del capital y de inversión inmobiliaria)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, entre otros)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)

Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)

- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía).

Inflación: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANI - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 7 de 46
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ESTUDIO DEL SECTOR		

sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía. Índice de Precios al Consumidor (IPC)¹

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,26	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE. IPC

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el indicador que mide la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia, y constituye una referencia clave para calcular el costo de vida en el país. Cuando el IPC presenta variaciones positivas, refleja un aumento generalizado en los precios, lo que se conoce como inflación al consumidor; en cambio, cuando la variación es negativa, se denomina deflación.

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

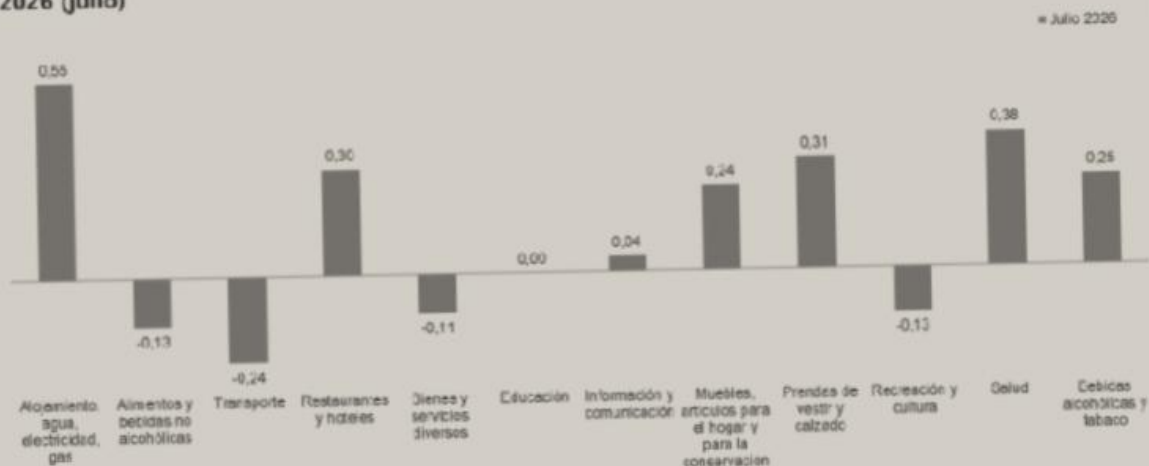
En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

¹ Tomado de página web <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>.

	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 8 de 46
			

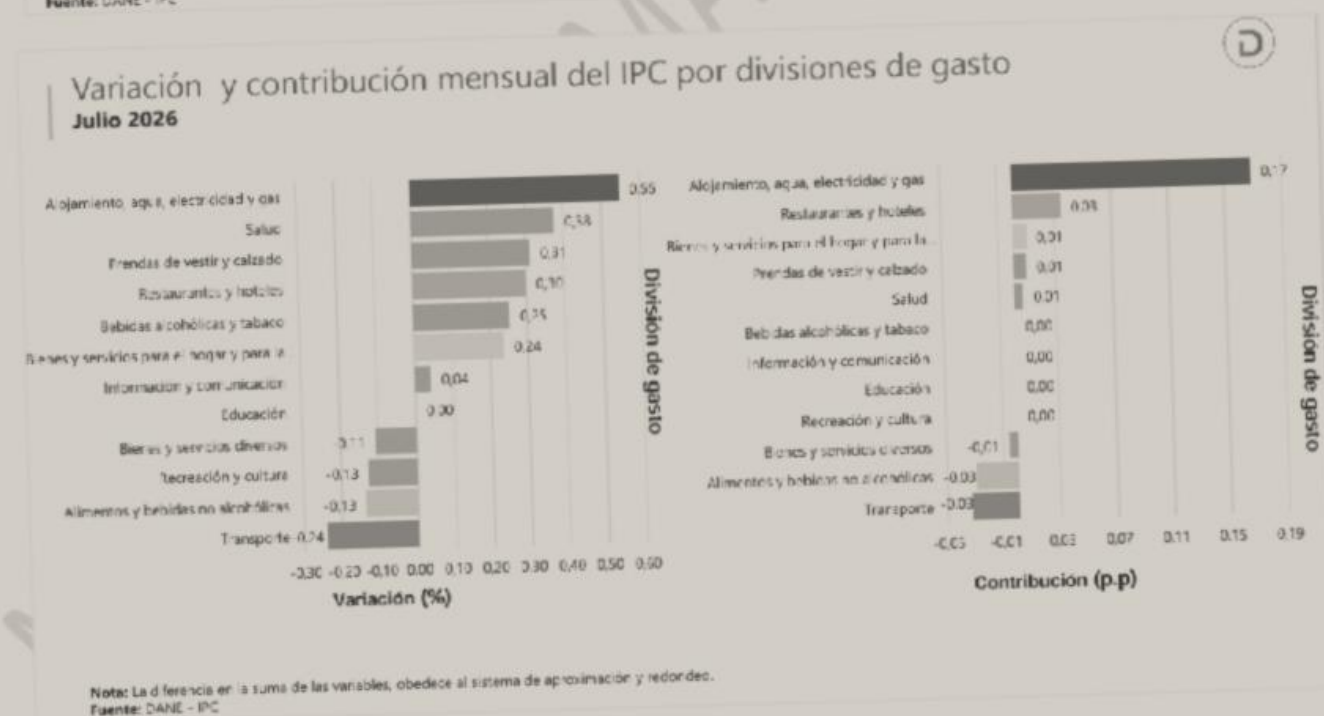
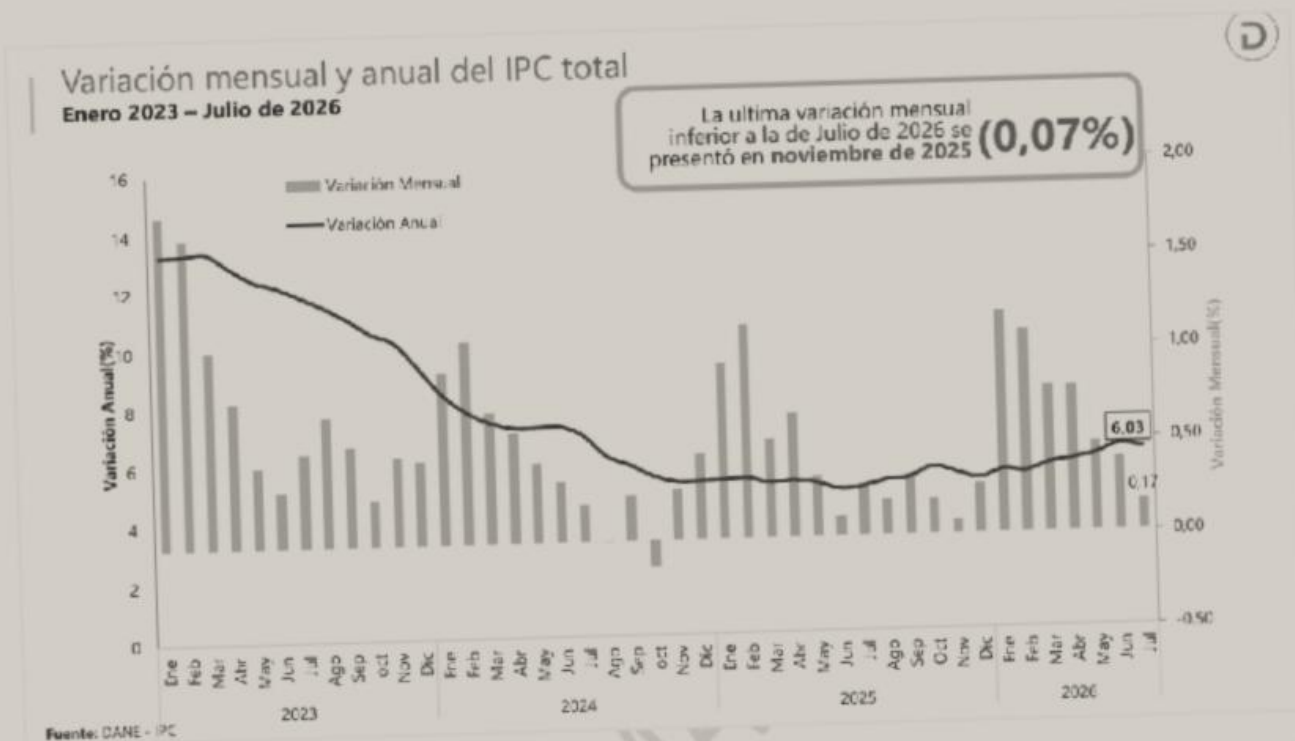
Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (julio)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq - der).

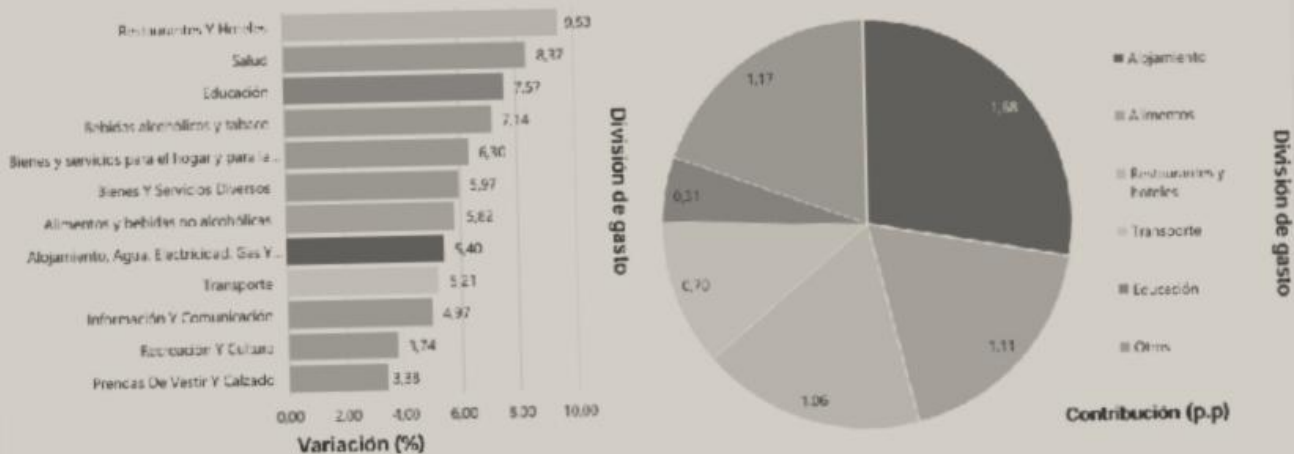
En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, frente a junio de 2026. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,55%, siendo esta la mayor variación mensual. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), electricidad (2,29%) y gas (0,36%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: recogida de basuras (-0,28%). La división Salud registró una variación mensual de 0,38%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%), servicios odontológicos con odontólogos particulares (0,26%) y servicios médicos auxiliares no hospitalarios (0,25%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: servicios para particulares en centros de rayos x (-0,08%).



 ALCALDÍA MUNICIPAL MANI - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 10 de 46
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto

Julio 2026



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

IPC

Índice de
Precios al
Consumidor

Visor de Datos

Buscar los resultados de:
Total Nacional
según las opciones de consulta.

Periodicidad: 12 meses Año: 2026 Mes: Julio
La periodicidad 12 meses comprende desde el mes y año seleccionados hasta el último mes del año
seleccionado.

Consultar

VARIACIÓN IPC 12 MESES JULIO 2026

Total Nacional

6,03%

Tendencia



 ALCALDÍA MUNICIPAL MANI - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 11 de 46
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
ESTUDIO DEL SECTOR				

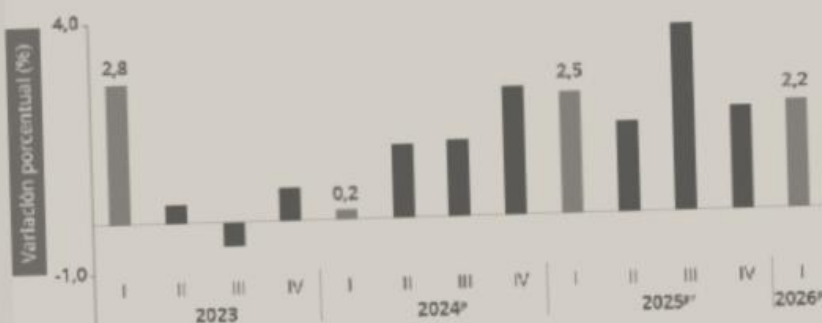
Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral.

Información primer trimestre 2026^{PR}

En el primer trimestre de 2026^{PR}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{PR}.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{PR}-I



Fuente: DANE, PIB, I

¹ Series originales en cadenas de volumen con año de referencia 2015

PR: preliminar

P: provisional

El Producto Interno Bruto (PIB) constituye el principal indicador para medir el desempeño de la actividad económica de un país, en tanto cuantifica el valor total de los bienes y servicios finales producidos en un período determinado. Su análisis permite identificar el comportamiento general de la economía y la dinámica de los sectores con mayor incidencia en la generación de valor agregado².

De acuerdo con la información más reciente, las actividades económicas que mayor contribución presentan a la dinámica del valor agregado son: (i) comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento del 4,6%, aportando 0,9 puntos porcentuales a la variación anual; (ii) administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con un crecimiento del 4,5%, que contribuye con 0,8 puntos porcentuales; y (iii) actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, junto con actividades de los hogares, con un crecimiento del 9,9%, aportando 0,4 puntos porcentuales.

En este contexto, las actividades que más contribuyen al crecimiento son: (i) administración pública y defensa, educación y salud, con un crecimiento del 4,8% y una contribución de 0,9 puntos porcentuales; (ii) comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento del 3,4% y una contribución de 0,7 puntos porcentuales; y (iii) actividades artísticas y de servicios, con un crecimiento del 11,5% y una contribución de 0,5 puntos porcentuales.

² Consultado en: página web <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



ALCALDÍA MUNICIPAL
MANÍ - CASANARE

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ
CASANARE
NIT. 800008456-3

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
ESTUDIO DEL SECTOR

CÓDIGO: SGPC 120

VERSIÓN: 02

FECHA: NOVIEMBRE 27/18

Página 12 de 46

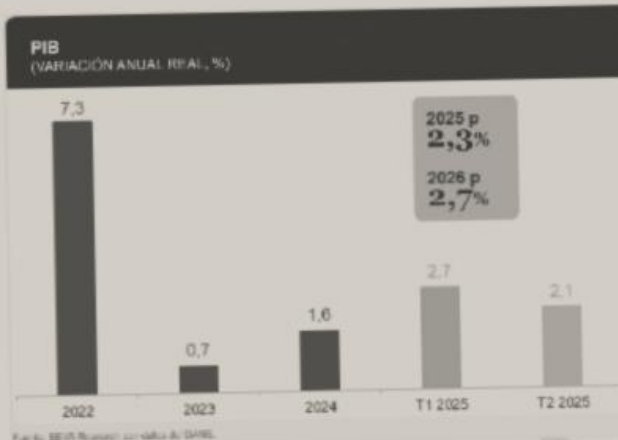


Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)

Esfuerzo de la producción

Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen¹ por actividad económica
Primer trimestre 2025²

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2025 ³ - I / 2024 ⁴ - I	2025 ³ - I / 2025 ³ - I	2025 ³ - I / 2025 ³ - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-5.8	-1.4	-1.5
Explotación de minas y canteras	-5.2	-6.1	0.8
Industrias manufactureras	1.1	2.6	2.3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ⁵	-1.1	2.6	0.3
Construcción	-4.6	-5.4	-4.6
Comercio al por mayor y al por menor ⁶	-4.4	2.4	0.7
Información y comunicaciones	0.6	1.3	1.1
Actividades financieras y de seguros	3.5	2.8	2.2
Actividades inmobiliarias	2.2	2.6	0.5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁷	0.4	2.2	0.5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁸	3.1	5.7	1.3
Artes, espectáculos, recreación, alojamiento y servicios de comida y otras actividades de servicios ⁹	1.4	4.4	1.4
Valor agregado bruto	2.5	2.2	0.6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2.3	2.5	0.3
Producto Interno Bruto	2.5	2.2	0.6

Fuente: DANE, PIB_I

¹preliminar

²provisional

³Serie arrastrada de volumen con año de referencia 2015

⁴Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

⁵Comercio al por mayor y al por menor: reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁶Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁷Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁸Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANI - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 13 de 46
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ESTUDIO DEL SECTOR		

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Industrias manufactureras crece 2,3%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Tasas de crecimiento anual (%) en volumen¹ 2025^m – 2026^m (marzo)

Actividades económicas	Tasas de crecimiento anual (%)		Contribución ² a la variación porcentual del ISE (p.p.)
	Mar 2025 ^m / Mar 2024 ^p	Mar 2026 ^m / Mar 2025 ^p	
Administración pública y defensa; Educación; Actividades de la salud humana	7,4	6,6	1,2
Comercio y reparación; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	5,4	3,8	0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento; Actividades de los hogares	16,4	6,2	0,5
Industrias manufactureras	5,0	4,5	0,4
Actividades financieras y de seguros	5,3	7,2	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,2	3,3	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	15,5	2,0	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua	-1,1	4,1	0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,1
Información y comunicaciones	-1,0	3,0	0,1
Explotación de minas y canteras	-5,4	1,4	0,03
Construcción	-2,2	1,2	0,02
Indicador de Seguimiento a la Economía	4,5	4,0	

¹ En este caso, los datos se refieren al período de la serie regional.
² Por efecto del método, la serie de contribuciones puede no coincidir con la suma de ISE.
^m preliminar
^p provisional
p.p.: puntos porcentuales
Fuente: DANE, ISE

La tasa de desempleo en niveles bajos con aumento gradual de informalidad.

Empleo³

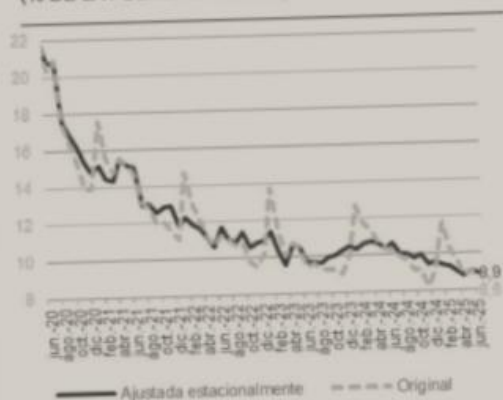
En términos de empleo, En enero de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 23.227 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,8% de los ocupados. En enero de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 1,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 5,9% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para enero de 2026, 1.585 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 697 miles de personas, que además presentaron una disminución del 5,4%, es decir, 40 mil personas menos con respecto a enero de 2025.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026^P (enero)

	Variación anual (%)	Participación en el total (%)	Variación anual (%)			
			2024 (Ene)	2026 (Ene)	min.	más.
Población ocupada total	1,4		2,5	1,4	0,7	4,7
Población ocupada en construcción	5,9	6,8	5,1	5,9	-8,9	14,8
Población ocupada en construcción en 13 ciudades y áreas metropolitanas	5,4	3,9	3,2	-5,4	-9,9	20,1

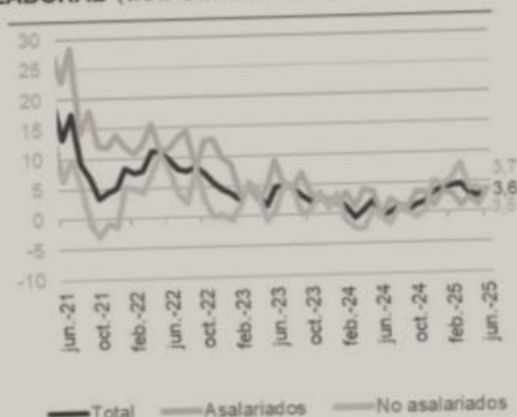
ene-26
ene-25

TASA DE DESEMPLEO NACIONAL
(% DE LA FUERZA LABORAL)



Fuente: BBVA Research con datos DANE.

OCUPADOS NACIONALES POR DEPENDENCIA LABORAL
(VARIACIÓN ANUAL, %)

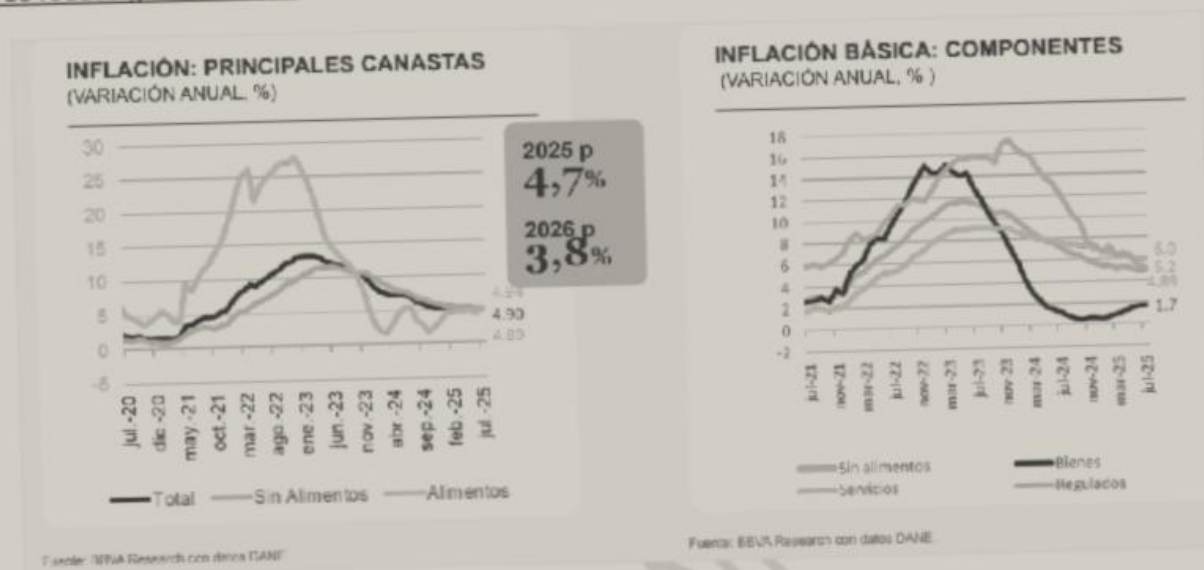


Fuente: BBVA Research con datos DANE.

³ Consultado en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-ivtrim2023.pdf>

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANI - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 15 de 46
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ESTUDIO DEL SECTOR		

Inflación se reduce gradualmente.



Cifras Macroeconomicas - Inflación en el mundo: proyecciones⁴



⁴ Fuente de Consulta: BBVA Research

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANI - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 16 de 46
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ESTUDIO DEL SECTOR		

Salario mínimo vigencia (2026).

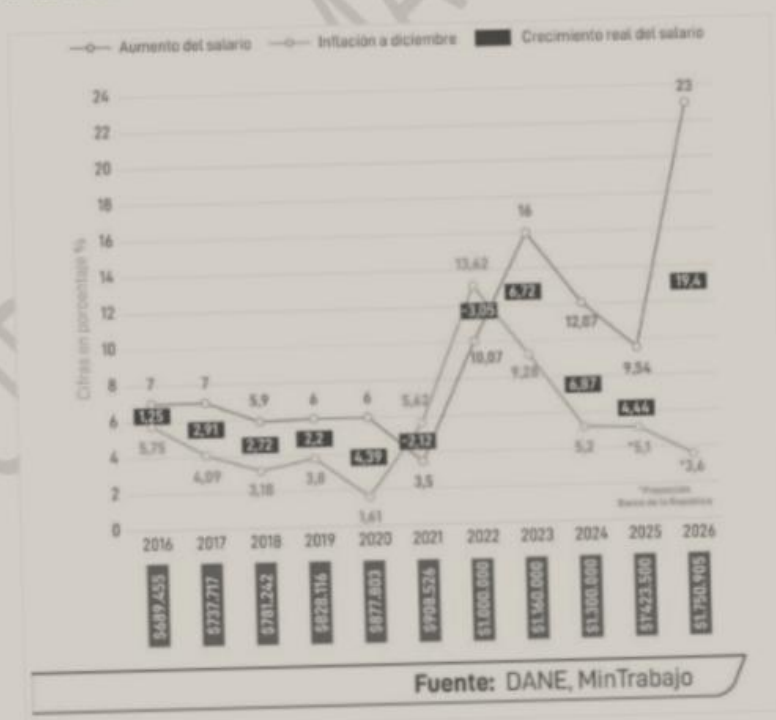
A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV será de COP \$1.750.905, lo que representa un incremento del 23 por ciento en comparación con el salario mínimo establecido para el 2025.

El salario mínimo oficialmente en Colombia fue creado en el año 1945 como salario mínimo legal (SML), en esa época el gobierno fijaba el salario por decreto para cada región, por cada actividad o sector económico, edad de los trabajadores, entre otros, es decir no existía una sola referencia como la que existe actualmente. Se dice que el primer salario mínimo fue de 2 pesos.

Fue hasta el año 1983 donde mediante el decreto 3506 se unificó el salario mínimo, dejando de establecerse uno para el sector urbano y otro para el sector rural, lo que permitió tener un salario mínimo unificado para todos los trabajadores.

Es curioso que hace muchos años atrás, el valor del salario mínimo estuvo fijo, es decir no se hacían incrementos cada año, es el caso de los años 1950 a 1955, o 1969 a 1971, 1974 a 1975; pero en otras ocasiones, en un mismo año se hacían varios incrementos, movidos más por la variación de la inflación. De todas maneras, es hasta el año 1979 donde el ajuste se empezó a realizar solo de forma anual.

Ya en la actualidad, el salario mínimo lo fija anualmente la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, creada mediante la Ley 278 de 1996, pero que casi nunca se ponen de acuerdo; y finalmente el gobierno es el que termina estableciendo el salario mínimo bajo la figura que conocemos popularmente con el nombre de "Salario mínimo por decreto"⁵.



⁵ Consultado en pag web. <https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%A9tricos/salario-m%C3%A9nimo-historico/>

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 17 de 46
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ESTUDIO DEL SECTOR		

Aspectos generales del sector.

La logística es el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio.

El objetivo de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, de manera de generar la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad. Para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos.

La persona a cargo de la logística de cualquier proyecto tendrá responsabilidades operacionales respecto a la implementación de medidas a ejecutar, tácticas en cuanto a cómo se organizan dichas medidas, y estratégicas en los resultados esperados y obtenidos, como consecuencia de la gestión a realizar.

El operador logístico ejecuta, gestiona, administra y controla el desarrollo de las operaciones, empleando de forma eficiente y segura infraestructura física, tecnológica, sistemas de información y talento humano, que pueden ser suministrados por el cliente o ser propios del operador logístico".⁶

De manera general, el Ministerio del Trabajo (2020) menciona que "El sector de las empresas que desarrollan actividades logísticas para la organización y montaje en la producción de eventos en Colombia, específicamente del sector logístico que haya realizado eventos de más de 100 personas en diferentes lugares del territorio nacional, es un importante sector de la economía nacional, es un instrumento fundamental para las empresas que desean hacer uso de herramientas logísticas para lograr un efectivo reconocimiento de sus productos o servicios. En Colombia esta Industria ha experimentado un creciente incremento de su demanda y ha despertado un especial interés de las entidades públicas orientado a acercarse a la ciudadanía y socializar a nivel nacional las actividades que se realizan al interior de la institución y que son de importancia para los distintos actores del sector en que se desenvuelven, esto evidenciado a través de eventos a nivel nacional, jornadas de divulgación para socializar el quehacer institucional orientado al cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos, logrando así la visibilidad de la entidad y el acercamiento con los públicos de interés en diferentes lugares del territorio nacional"

Los servicios objeto de la presente contratación se enmarcan en la tercerización de actividades, que es una modalidad que toma fuerza en el país. Desde la producción, hasta la atención al cliente, pueden entregarse a operadores diversas actividades para optimizar el desempeño de las compañías y Entidades. Dentro del sector mencionado se encuentran empresas que se dedican a organizar, controlar, provisionar y planificar procesos dentro de una cadena productiva, tal es el caso de un OPERADOR LOGISTICO, "empresa que – por encargo de su cliente – diseña los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro (aprovisionamiento, transporte, almacenaje y distribución e incluso ciertas actividades del proceso productivo) y organiza, gestiona y controla dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados. En este sentido, que responda directamente ante su cliente por los bienes y adicionales acordados en relación con éstos y es su interlocutor directo

El operador logístico debe contar con:

- Personal capacitado en el área requerida por el usuario.
- Comunicación e información.
- Seguridad y respaldo financiero.

⁶ <https://www.ccc.org.co/revista-accion-ccc/abc-de-los-operadores-logisticos/>

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 18 de 46
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ESTUDIO DEL SECTOR		

- Infraestructura (espacio de almacenamiento, tecnológica, física, entre otras).
- Flexibilidad en el servicio.
- Póliza de seguros.

Para el desarrollo del presente proceso, se requiere la prestación de servicios por parte de una empresa que ejecute las actividades, reuniones o eventos que se realizan en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, por lo cual, ésta debe diseñar los procesos de una o varias fases de la cadena de suministro, organizando, gestionando y controlando dichas operaciones en beneficio de la Entidad. Para ello, debe utilizar infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información.

Todo con la intención de satisfacer las necesidades del mercado mediante la entrega oportuna y eficiente, también trae muchos puntos a favor para las empresas dado que, garantiza la eficiencia de los procesos al buscar las mejores opciones de precio, calidad o distribución. Disminuye costos al buscar las mejores alternativas del mercado. También, ofrece mejor control de inventario, garantizando que se cuente con el producto o servicio al momento indicado, así mismo, mejora la satisfacción del cliente e identifica las fallas rápidamente, permitiendo corregirlas a tiempo.

Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

En la prestación de servicios de apoyo a la gestión (logística, organización y coordinación de eventos) participan una gran diversidad de agentes económicos, se encuentran desde aquellas personas que trabajan por cuenta propia y suministran dichos servicios (*Cuya participación está focalizada en ciudades y pequeñas poblaciones urbanas y rurales*), hasta las empresas multinacionales que tienen una operación a escala mundial.

Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos: entidad Gremial de carácter civil y privado sin ánimo de lucro, y que actúa de acuerdo con las leyes colombianas.

Federación Nacional de Comerciantes: Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.

Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas: Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario Mipyme, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos.

Sector comercio en Colombia

El sector comercio constituye uno de los principales componentes del sector terciario de la economía nacional y comprende las actividades relacionadas con la compra, venta, comercialización, distribución y suministro de bienes destinados a satisfacer las necesidades de la población. Se caracteriza por su diversidad y heterogeneidad, tanto en el tamaño de las empresas y establecimientos que lo conforman como en sus niveles de ventas, capacidad operativa, cobertura y canales de distribución.

Para el presente proceso, relacionado con el "SUMINISTRO Y ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE", los productos objeto de adquisición corresponden principalmente a alimentos y productos de consumo que integran los paquetes nutricionales, los cuales son

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANI - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 19 de 46
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

comercializados a través de establecimientos mayoristas, minoristas, distribuidores y proveedores especializados.

Productos incluidos dentro del sector

Dentro de los principales productos relacionados con el presente proceso se encuentran:

Alimentos y víveres de consumo básico.
Cereales, granos, leguminosas y derivados.
Productos enlatados y alimentos no perecederos.
Aceites y grasas comestibles.
Azúcar, sal y otros productos de consumo básico.
Bebidas no alcohólicas.
Productos alimenticios empacados y procesados.
Otros alimentos y productos de consumo incluidos en los paquetes nutricionales de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
Agentes que componen el sector

En el desarrollo del presente estudio se consideran como agentes del sector los productores, comercializadores, distribuidores mayoristas y minoristas, supermercados, establecimientos de comercio y personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades relacionadas con la comercialización y suministro de alimentos y productos de consumo.

Asimismo, intervienen entidades públicas y organizaciones que generan información relevante para el análisis del sector, entre ellas:

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
Departamento Nacional de Planeación (DNP).
Cámaras de Comercio.
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), en lo relacionado con las condiciones sanitarias y de inocuidad aplicables a los alimentos.
Personas naturales o jurídicas cuya actividad económica esté relacionada con la comercialización y suministro de alimentos y productos de consumo.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

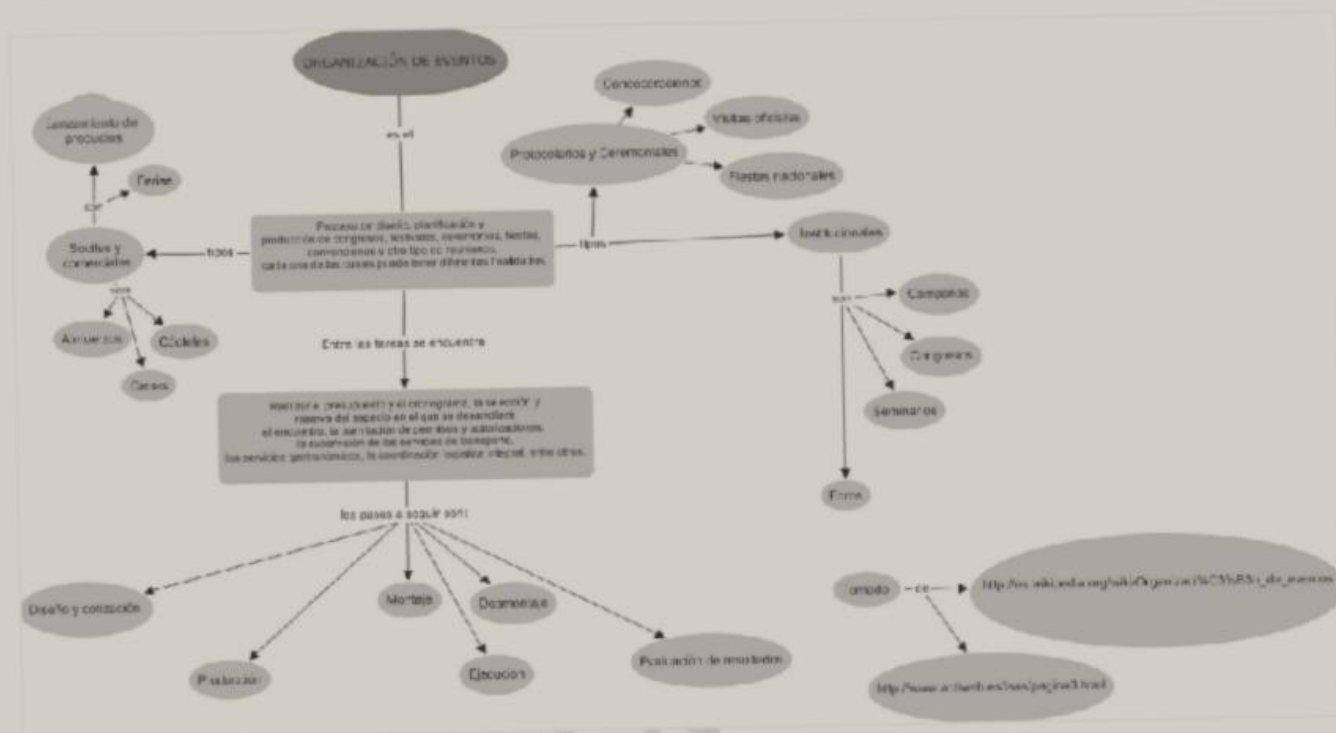
Entre las organizaciones y gremios que pueden tener relación con las actividades de comercio y comercialización de alimentos se encuentran:

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI).
Federación Nacional de Comerciantes Empresarios (Fenalco).
Asociación Colombiana de Industrias de Alimentos (ACODRES), cuando resulte aplicable a las actividades relacionadas con alimentos.
Cámaras de Comercio, como entidades que registran y apoyan las actividades empresariales y comerciales.

En consecuencia, el mercado cuenta con una oferta de proveedores dedicados a la comercialización y distribución de alimentos y productos de consumo, con capacidad para atender los requerimientos de suministro y entrega establecidos por la entidad, lo que permite contar con condiciones de competencia y pluralidad de oferentes para el desarrollo del proceso contractual.

	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 20 de 46
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ESTUDIO DEL SECTOR		

Cadena de producción y distribución.



De acuerdo al informe del sector de la Gerencia de Logística, transporte e infraestructura publicado por la Agencia Nacional de Empresarios - ANDI, el costo logístico como porcentaje de ventas es de 12.6%, en donde el rubro más alto de este costo es la categoría de Transporte con 30.7% de los costos logísticos totales, el segundo lugar lo ocupa los costos de inventario con un 29.3% de los costos logísticos totales y, por último, el rubro de los costos administrativos con un 12.8% y 17.8%. Los sectores con peor desempeño en costos fueron: agropecuario y minería, registrando un aumento en sus costos gracias a la pandemia y a la baja demanda de diversos productos.

Dentro del tamaño de las empresas las micro y pequeñas empresas sufrieron aumentos en sus costos logísticos para las pequeñas empresas el aumento fue del 6.6% con respecto a 2018 y para las micro fue de 1.7%. Por otro lado, en las medianas y grandes hubo una disminución. Es importante coordinar esfuerzos tanto sector público como privado para disminuir estos rubros para que las empresas sean más competitivas.

El sector con el registro de mayor costo logístico en la vigencia más reciente fue el sector de minería con un porcentaje de 25.10% dentro de la muestra de sectores analizados.

Soporte Técnico.

Acuerdo Municipal No. 04 del 17 de Mayo De 2024 "Por El Cual Se Adopta El Plan De Desarrollo Municipal De Maní - Casanare 2024-2027 "Siempre Firmes Con Maní".

- Sector: 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
- Programa: 4104 ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE

	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 21 de 46
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ESTUDIO DEL SECTOR		

DESPROTECCIÓN SOCIAL YO FAMILIAR

- Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE.,
- CÓDIGO DE PROYECTO (BPIN): 202485139005
- Meta: ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR.

Fundamento Jurídico.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, "por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se procedió a verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes aplicables a la necesidad identificada por la Entidad.

En desarrollo de esta verificación, se consultó la página web de Colombia Compra Eficiente, específicamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC–, identificándose que a la fecha del presente estudio no existen Acuerdos Marco de Precios que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021, en lo relacionado con la planeación de una adquisición en la Bolsa de Productos, se analizó la viabilidad de adelantar la contratación mediante dicho mecanismo, teniendo en cuenta las condiciones generales que rigen las operaciones del Mercado de Compras Públicas (MCP) administrado por la Bolsa Mercantil de Colombia. Dicho análisis consideró los aspectos normativos, financieros y operativos previstos en la Circular Única de Bolsa, dentro de los cuales se establecen tarifas y costos asociados a la intermediación, registro, compensación y liquidación de las operaciones.

De este análisis se concluyó que la adquisición de los bienes a través de la Bolsa Mercantil implicaría incurrir en costos adicionales derivados de la intermediación del comisionista de bolsa y de las tarifas operativas previstas en el Título Séptimo, Capítulo 3, de la Circular Única BMC, vigente a junio de 2025. Además, se constató que en procesos similares adelantados por entidades territoriales como la Alcaldía de Maní, el uso del procedimiento de Subasta Inversa ha permitido obtener mejores condiciones económicas al privilegiar el menor valor ofertado, sin generar los costos adicionales de intermediación inherentes a la Bolsa Mercantil.

En consecuencia, y en observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y transparencia que orientan la contratación estatal, se justifica jurídicamente la selección de una modalidad de contratación distinta a la Bolsa de Productos. Por lo anterior, resulta procedente adelantar el proceso contractual mediante la Modalidad de Selección Abreviada – Procedimiento de Subasta Inversa, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, dada la dinámica del procedimiento que se indicará, la presente contratación se realizará bajo la Modalidad: SELECCIÓN ABREVIADA – PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANI - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 22 de 46
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos." Así las cosas, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

• Criterios de selección

La modalidad se estableció de acuerdo a la normatividad, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, ya que se trata de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de la entidad y las circunstancias de la contratación; según lo indicado en el artículo 2 numeral 2, literal a de la Ley 1150 del 2.007. En consecuencia, la Entidad realizará el proceso de selección indicado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2.015; en concordancia con las demás normas generales establecidas. Ver anexo de requisitos habilitantes.

• Justificación de los factores de selección

La oferta más ventajosa será aquella con el menor precio; teniendo en cuenta la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes de la capacidad jurídica, capacidad financiera, el cumplimiento de las fichas técnicas y las condiciones de experiencia.

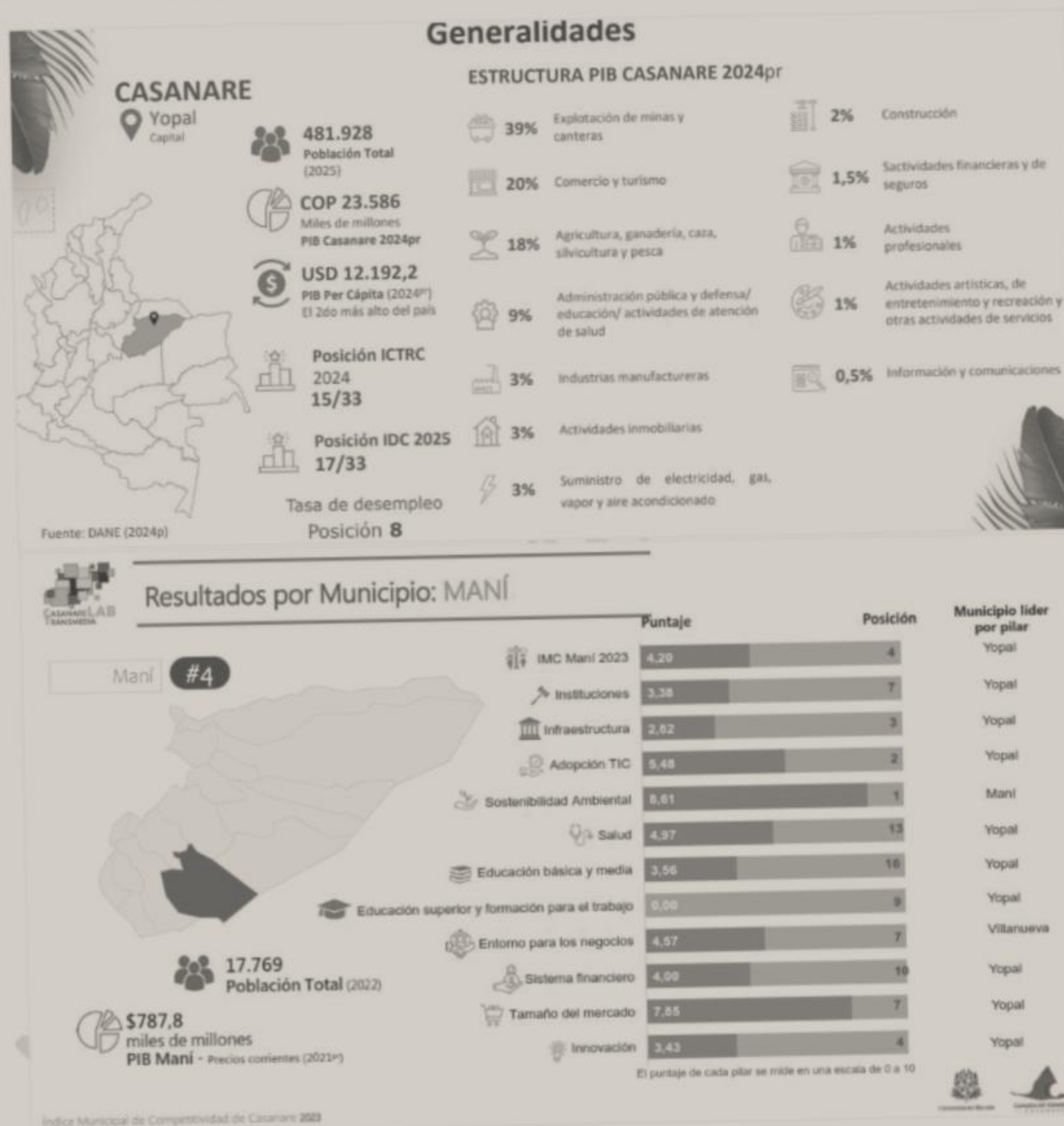
GARANTÍAS:

El Contratista deberá constituir a favor del Municipio, cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del contrato, con el fin de amparar las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato así:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10% del valor del valor total del presupuesto oficial.	Desde la presentación y tres (3) meses más.
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 23 de 46
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ESTUDIO DEL SECTOR		

Contexto económico departamental y municipal⁷



⁷ Extraído de <https://cccasanare.co/wp-content/uploads/2023/10/04.10-PRESENTACION-FORO-BOBERNACION.pdf/>.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 24 de 46
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
ESTUDIO DEL SECTOR				

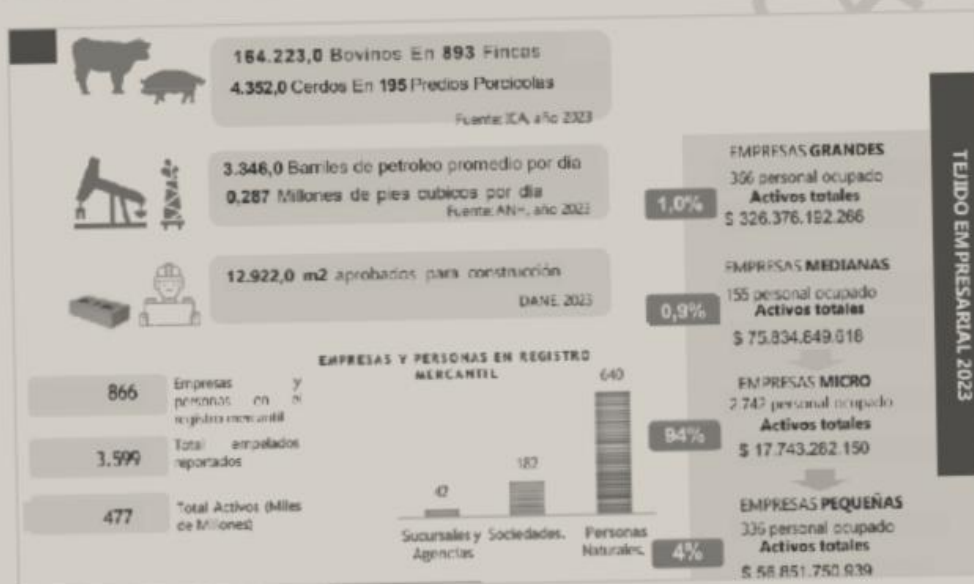
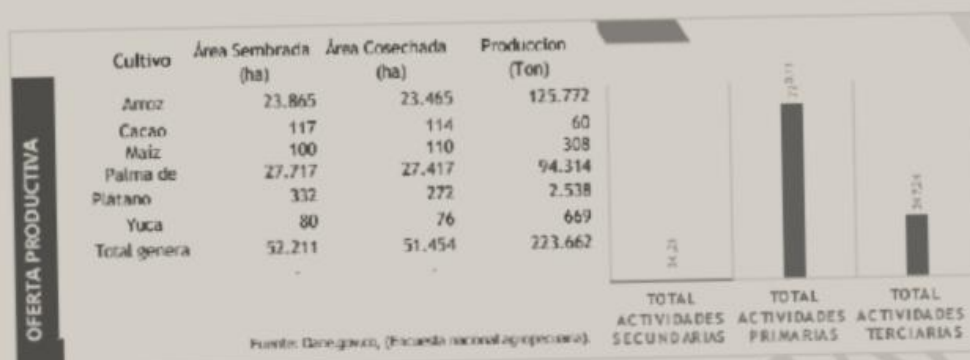
El municipio de Maní se encuentra ubicado al suroccidente del departamento de Casanare, en la región de la Orinoquía colombiana. Limita al norte con Yopal y Aguazul, al occidente con Aguazul y Tauramena, al oriente con Orocué y al sur con el departamento del Meta. Tiene una extensión aproximada de 3.860 kilómetros cuadrados, de los cuales gran parte corresponde a zona rural. Su altitud promedio es de 187 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura media entre 26 y 30 grados centígrados. La población total ronda los 11.000 habitantes, distribuidos principalmente en el casco urbano y en diversas veredas rurales.

La economía de Maní se fundamenta históricamente en la ganadería extensiva y la agricultura, especialmente en el cultivo de arroz. En los últimos años, el municipio ha experimentado un creciente interés turístico, al ser considerado la "capital turística de Casanare" gracias a sus atractivos naturales como las playas del río Cusiana, sus esteros, fauna y flora llanera. De manera complementaria, también se evidencia la presencia de actividades petroleras y de servicios asociados a la infraestructura, que han contribuido al dinamismo económico local.

Se cita a continuación la ficha técnica del Municipio de MANÍ.
(Última actualización: Julio 2024).

Se puede evidenciar información general, indicadores económicos, estructura productiva, tejido empresarial, datos de seguridad y el índice de competitividad para el municipio de Maní.

SUPERFICIE	3860 km2																							
POBLACIÓN	18551		Habitantes (Proyección DANE para 2025)																					
ALTITUD	355 msnm (Cabecera municipal)																							
FUNDACIÓN	1 de Mayo de 1879																							
ALCALDE	Ferny Chaparro Perdomo(2024-2027)	DISTANCIA DE REFERENCIA 345 Kms a Bogotá																						
<table><tr><td>RESULTADOS</td><td>68,58</td></tr><tr><td>DESEMPEÑO MUNICIPAL</td><td>60,22</td></tr><tr><td>GESTIÓN</td><td>60,11</td></tr><tr><td>EJECUCIÓN DE RESULTADOS</td><td>75,28</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>89,67</td></tr><tr><td>EDUCACIÓN</td><td>55,20</td></tr><tr><td>SERVICIOS</td><td>37,80</td></tr><tr><td>SEGURIDAD</td><td>91,66</td></tr><tr><td>MOVILIZACIÓN DE RECURSOS</td><td>55,25</td></tr><tr><td>ORDENAMIENTO TERRITORIAL</td><td>43,24</td></tr><tr><td>GOB ABIERTO Y TRANSPARENCIA</td><td>66,67</td></tr></table>		RESULTADOS	68,58	DESEMPEÑO MUNICIPAL	60,22	GESTIÓN	60,11	EJECUCIÓN DE RESULTADOS	75,28	SALUD	89,67	EDUCACIÓN	55,20	SERVICIOS	37,80	SEGURIDAD	91,66	MOVILIZACIÓN DE RECURSOS	55,25	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	43,24	GOB ABIERTO Y TRANSPARENCIA	66,67	\$ 992 PIB 2022 (precios corrientes miles de millones \$) \$ 4,2 % de Participación en el PIB Departamental \$ 55.802.378,6 Valor agregado por habitante
RESULTADOS	68,58																							
DESEMPEÑO MUNICIPAL	60,22																							
GESTIÓN	60,11																							
EJECUCIÓN DE RESULTADOS	75,28																							
SALUD	89,67																							
EDUCACIÓN	55,20																							
SERVICIOS	37,80																							
SEGURIDAD	91,66																							
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS	55,25																							
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	43,24																							
GOB ABIERTO Y TRANSPARENCIA	66,67																							
FUENTE DNP																								



Conectividad departamento de Casanare.

Casanare está ubicado estratégicamente y cuenta con una excelente conectividad terrestre y aérea con el principal mercado de Colombia (Bogotá). La Transversal del Sisga, Transversal del Cusiana y la Marginal del Llano son los principales corredores terrestres que integran al departamento con el centro del país.

El Aeropuerto El Alcaraván es el de mayor concentración operacional de la Orinoquía, cuenta con una terminal de pasajeros moderna y una de las pistas de mejores estándares a nivel nacional.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANI - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 26 de 46
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
ESTUDIO DEL SECTOR				



Identificación De Las MiPymes en el sector.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) publicó un proyecto de resolución que tiene como objetivo establecer el valor de la unidad de valor tributario (UVT) aplicable para el año 2026, el cual sería de \$52.374.

Este proyecto también precisa que para efectos de convertir en valores absolutos las cifras y valores expresados en UVT aplicables a las disposiciones relativas a los impuestos y obligaciones administrados por la DIAN, debe multiplicarse el número de las UVT por su valor y el resultado se aproxima de acuerdo con el procedimiento de aproximaciones establecido en el inciso 6 del artículo 868 del E.T.

De acuerdo con lo anterior, los rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate quedan de la siguiente manera:

	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 27 de 46
			
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
ESTUDIO DEL SECTOR			

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.234.088.562	Hasta \$1.727.713.512	Hasta \$2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a \$1.234.088.562 y hasta \$10.736.408.130	Superior a \$1.727.713.512 y hasta \$6.910.801.674	Superior a \$2.344.731.606 y hasta \$22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a \$10.736.408.130 y hasta \$90.950.855.310	Superior a \$6.910.801.674 y hasta \$25.298.422.716	Superior a \$22.583.459.304 y hasta \$113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a \$90.950.855.310	Superior a \$25.298.422.716	Superior a \$113.164.082.808

Las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes⁸

Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33 "Promoción del acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas" el cual indica que las entidades estatales "Deberán en el análisis del sector identificar las MIPYMES que podrán ser potenciales proveedores directos o indirectos, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación" de la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia". Se pudo evidenciar según muestra consultada información de empresas con actividades relacionadas con el objeto a adelantar, a nivel nacional contenida en la base completa – Información financiera -NIIF, que se encuentran clasificadas en su gran mayoría por tamaño empresarial como PEQUEÑA Y MEDIANA los datos establecidos permiten tener un referente exclusivamente sectorial en el proceso de contratación, teniendo en cuenta que la muestra utilizada no representa la población total de las empresas en el mercado.

Se realiza la consulta del tamaño empresarial de algunas de las empresas del sector así:

RAZÓN SOCIAL	MIPYME SI / NO	TAMAÑO EMPRESARIAL
ORBIT EVENTOS SAS	SI	MED
LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS	SI	MED
EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	SI	MED
GRUPO EMPRESARIAL SURCOLOMBIANO S.A.S.	SI	PEQUEÑA
LOGÍSTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.	SI	PEQUEÑA
PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	SI	MEDIANA

⁸ Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-mar-may2023.pdf>

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 28 de 46
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
ESTUDIO DEL SECTOR				

SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	SI	PEQUEÑA
ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.	SI	MICRO
CORPORACIÓN MULTIVERSE	SI	MICRO
CORPORACION PLANETA AZUL LLANO	SI	PEQUEÑA
LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S.	SI	MICRO
JM CONSULTING SERVICES S.A.S.	SI	MICRO
TEJIENDO FUTURO CON LA RESPONSABILIDAD ES POSIBLE	SI	MEDIANA
FUNDAMIGOS COLOMBIA	SI	PEQUEÑA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACIÓN SOCIAL	SI	PEQUEÑA
CORPORACIÓN LATINA	NO	GRAN EMPRESA
FUNDACIÓN BIENESTAR Y FUTURO	SI	PEQUEÑA
ALDESO S.A.S.	SI	MICROEMPRESA
CORPRODINCO	NO	GRAN EMPRESA
FUNDACIÓN SOCIAL SANTA MARÍA	NO	GRAN EMPRESA
FUNDACIÓN SOCIAL OBRAS DE AMOR ESPERANZA Y VIDA	SI	MEDIANA
ORGANIZACIÓN ONG ASEIWA	SI	MICRO EMPRESA
GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO - EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA	SI	GRAN EMPRESA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE	SI	MEDIANA
CORPORACIÓN SAN MARTIN DE PORRAS	SI	MICROEMPRESA
AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	NO	GRAN EMPRESA
CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN	SI	MICRO
AGE ANDINOS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	SI	MICRO
CORPORACIÓN SOCIAL COLOMBIA VIVA	SI	MEDIANA
FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	SI	MEDIANA
FUNDACIÓN ASOCIACIÓN CREANDO FUTURO ASOCREF	NO	GRAN EMPRESA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y COMUNITARIO COLOMBIANO	SI	MEDIANA
CENTRO EDUCATIVO NACIONAL DE ASESORÍAS SOCIOECONÓMICAS Y LABORALES	SI	PEQUEÑA
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE	SI	PEQUEÑA
EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	SI	MEDIANA
GRUPO COMERCIAL INNOVAR S.A.S.	SI	PEQUEÑA

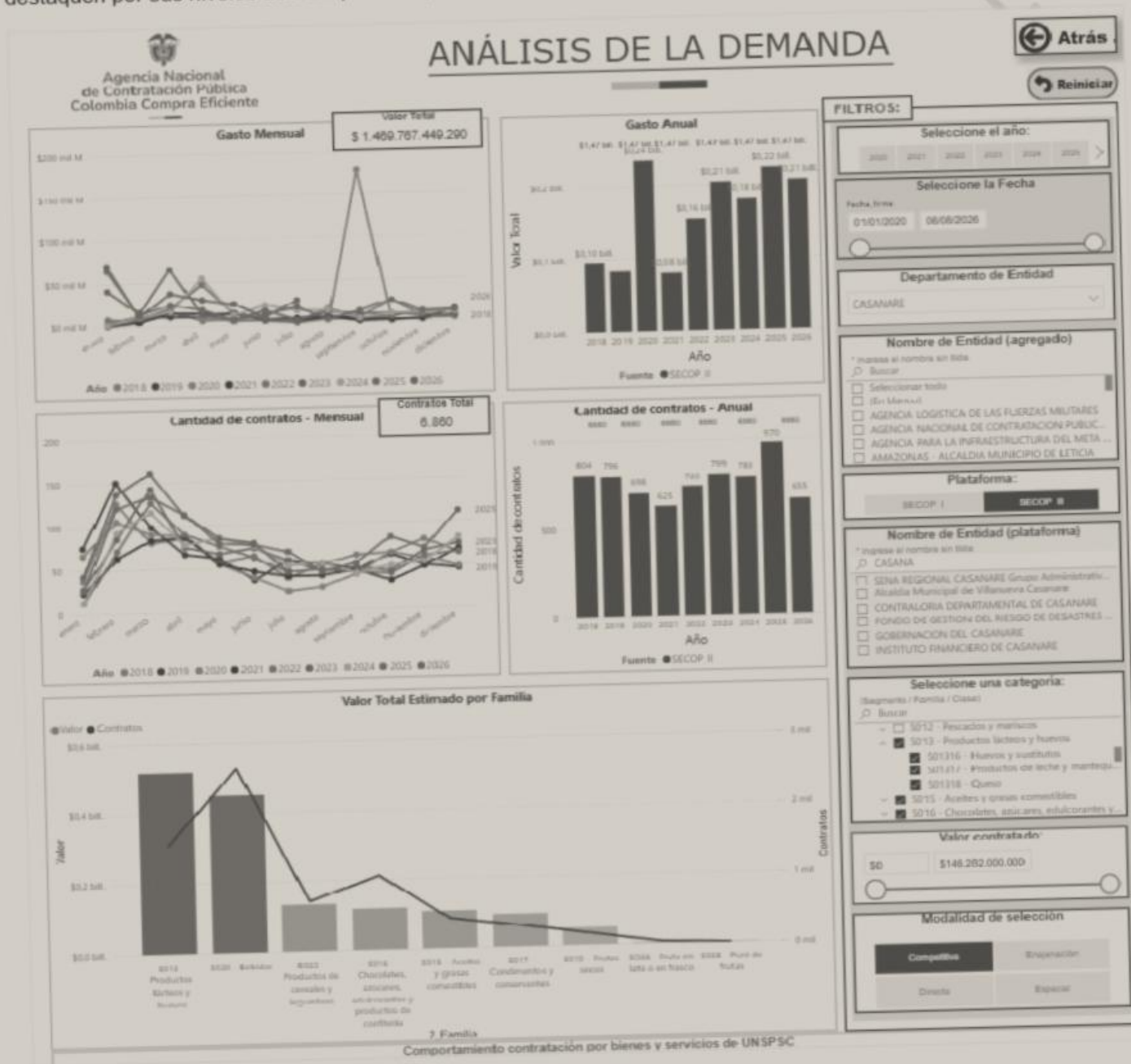
Comportamiento del Gasto Histórico.

La demanda de servicios logísticos en Maní proviene principalmente de: Entidades públicas municipales y departamentales, para la realización de jornadas institucionales, suministros de elementos, campañas, capacitaciones y actividades de participación ciudadana.

Estas actividades generan una demanda permanente de servicios logísticos integrales, en especial durante los periodos de ejecución de planes de desarrollo, campañas institucionales y actividades comunitarias.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02	
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 29 de 46	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
	ESTUDIO DEL SECTOR			

Para análisis de la demanda se hace uso de una de las herramientas de consulta - tablero de visualización, propuesta en el Manual de Abastecimiento Estratégico – MAE, el cual busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.





**ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANI
CASANARE
NIT. 800008456-3**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
ESTUDIO DEL SECTOR**

CÓDIGO: SGPC 120

VERSIÓN: 02

FECHA: NOVIEMBRE 27/18

Página 30 de 46



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNBPSL

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNPSJC										
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2018			2019			2020		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
		182	\$19.089.343.883	1,30%	187	\$25.080.171.488	1,71%	188	\$18.899.208.000	1,30%
0012 - Alimentos, lacteos y huevos		330	\$74.717.387.838	1,88%	344	\$30.711.843.331	2,08%	367	\$18.808.140.881	1,80%
0020 - Bebidas		02	\$3.402.733.237	0,23%	70	\$0.390.020.002	0,44%	03	\$0.484.324.904	0,10%
0022 - Productos de cereales y legumbres		139	\$8.870.177.348	0,60%	100	\$9.074.194.707	0,62%	83	\$6.313.449.932	0,40%
0016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería		30	\$15.841.803.809	1,06%	20	\$8.089.021.870	0,47%	47	\$2.088.087.280	0,10%
0015 - Aceites y grasas comestibles		31	\$22.059.129.000	1,54%	28	\$2.038.880.110	0,18%	30	\$2.138.210.040	0,10%
0017 - Condimentos y conservantes		10	\$485.494.999	0,03%	21	\$0.530.121.514	0,24%	20	\$01.290.788.190	0,10%
0010 - Frutos secos		4	\$525.388.902	0,04%	3	\$417.114.143	0,03%	4	\$280.079.198	0,10%
0036 - Fruta en lata o en frasco										
0058 - Puré de frutas										
		804	\$93.371.339.940	6,49%	796	\$84.220.873.130	5,73%	690	\$235.890.001.483	16,49%
	Total									

**Proveedor
seleccionado**

Nombre de Proveedor

- ☒ Busscar
☐ Telepinner Info
☐ ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA
☐ ASOMATOCURA

Valor Total Estimado para el
Proveedor
\$1,47 bill.

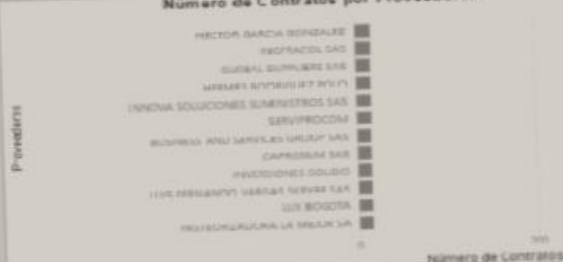
Número de Contratos del
Proveedor
6860

Origen del Proveedor
No identificado

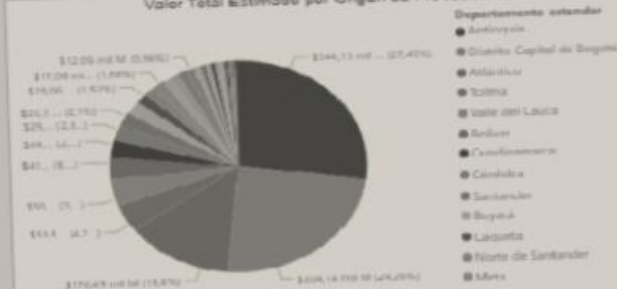
Valor Total Estimado por Proveedor



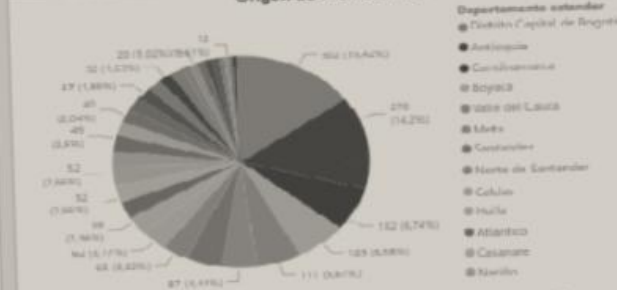
Número de Contratos por Proveedor



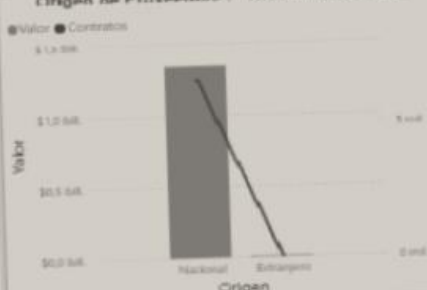
Valor Total Estimado por Origen de Proveedor



Origen de Proveedores



Origen de Proveedores - Nivel Internacional



Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 31 de 46
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ESTUDIO DEL SECTOR		

se toma un periodo desde el 2020 hasta lo corrido del 2026, seleccionando la categoría de códigos relacionados con el objeto a contratar en el departamento de Casanare, resultado que visualiza el gasto mensual, anual, la cantidad de contratos año a año, como también el valor total estimado y el comportamiento de la contratación por servicios UNSPSC, se pudo evidenciar que la modalidad más recurrente en este tipo de servicios es Licitación pública y subasta inversa.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado estos servicios?

La entidad verificó las adquisiciones anteriores con similares características al objeto a contratar tomando como referente procesos que fueron desarrollados mediante la modalidad de selección abreviada en su mayoría, así:

No. PROCESO	MM-CAS-SASI-005-2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES A TRAVÉS		
ENTIDAD CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE MANÍ		
OBJETO	SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MANÍ - CASANARE.		
CUANTÍA A CONTRATAR	\$ 319.899.250.00		
PLAZO	un (01) mes.		
EXPERIENCIA REQUERIDA	En máximo (02) contratos ejecutados, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos objetos haya sido o guarden similitud o relación con el <u>suministro de paquetes nutricionales, paquetes alimentarios o complementos alimenticios dirigidos a la atención integral de la población adulta mayor</u> ; que cada uno de ellos se encuentre registrado con los códigos del clasificador de bienes y servicios relacionados en el numeral 2.1.3 del presente pliego de condiciones, cuya sumaatoria en conjunto sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V.		
CONDICIONES DE PAGO EXIGIDAS	El cien por ciento (100%) del valor total del contrato con la suscripción del acta de liquidación, previo ingreso al almacén municipal de los elementos, para lo cual el contratista deberá allegar el informe detallado con su respectivo registro fotográfico, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si lo hubiere. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada.		
GARANTIAS EXIGIDAS	AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
	Cumplimiento del Contrato	10% del Valor del contrato	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más; en todo caso hasta su liquidación
	Calidad y correcto funcionamiento de los elementos suministrados	20% del Valor del contrato	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más
PROPONENTES	GESTION Y DESARROLLO SOCIO - EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA/ ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S BIC		
RH LIQ	2,80		
RH END	0,54		
RH RCI	8,58		
RH RP	0,13		
RH RA	0,07		



ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANI
CASANARE
NIT. 800008456-3

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
ESTUDIO DEL SECTOR

CÓDIGO: SGPC 120

VERSIÓN: 02

FECHA: NOVIEMBRE 27/18

Página 32 de 46



No. PROCESO	MM-UP-008-2023	0414-2022																					
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA	SELECCIÓN ABREVIADA																					
ENTIDAD CONTRATANTE	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANI	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANI																					
OBJETO	REALIZAR ACCIONES ENFOCADAS AL MEJORAMIENTO DE LA SALUD ALIMENTARIA Y CUIDADO PERSONAL MEDIANTE LA ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES A LOS ADULTOS MAYORES DE LAS CATEGORÍAS A Y B DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE MANI DE CASANARE PARA LA VIGENCIA 2023.	EJECUTAR ACCIONES PARA IMPACTAR POSITIVAMENTE EN LA SALUD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL Y CUIDADO PERSONAL MEDIANTE LA ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES A LOS ADULTOS MAYORES DE LAS CATEGORÍAS A Y B DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE MANI DE CASANARE PARA LA VIGENCIA 2022.																					
CUANTÍA A CONTRATAR	DOS MIL VEINTITRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.023.069.652)	\$279.824.484																					
PLAZO	TRES (03) MESES	25 DÍAS																					
EXPERIENCIA REQUERIDA	Los postulantes deben cumplir su experiencia general mediante la ejecución de no menos de (2) contratos terminados y liquidados, cuyos objetos y/o actividades contemplen: PRESTAR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y/O ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACION VULNERABLE y cuya sumatoria sea igual o superior a tres (03) veces el valor del presupuesto oficial (PO) asignado para el contrato objeto de la presente convocatoria.	- VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL REGISTRO UNICO DE PROPOSITOS. - Experiencia General - Los postulantes deben cumplir su experiencia general mediante la ejecución de no menos de (2) contratos terminados y liquidados, cuyos objetos o actividades contemplen: PRESTAR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A POBLACION VULNERABLE y cuya sumatoria sea igual o superior a tres (03) veces el valor del presupuesto oficial (PO) asignado para el contrato objeto de la presente convocatoria.																					
CONDICIONES DE PAGO EXIGIDAS	Un primer pago, equivalente al cincuenta (50%) del valor del valor del contrato, a fin de iniciar previa presentación de contrato de fiducia bancario, inscripción de administración y entrega preliminar y aprobación del cronograma de actividades y del plan de inversión del estudio por parte de la institución del contrato, y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y evaluación de este. Mediante actas peritales hasta el 80% de acuerdo al avance ejecutado del presupuesto oficial de cada parte objeto de presente estudio, previa presentación, entrega y aprobación del informe de actividades ejecutadas, para lo cual el contratista deberá allegar, al informe detallado que contiene el producto de cada una de las actividades ejecutadas, con su respectivo registro fotográfico y soporte, información relativa a la ejecución que permita para demostrar el avance y actividades del contrato, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrato, la información de pagos, la certificación de cumplimiento expedida por el la institución y el acta de inscripción final sujeta ante la compañía y la intercompra, acreditación de encargo el día con el pago de acuerdo al sistema de seguridad social integral y parafiscales, planilla de pago de seguridad social y riesgos laborales del personal vinculado. El saldo final de 20% de valor total del contrato, a fin de ser (1) acta final de terminación y liquidación, previa presentación, entrega y aprobación del informe final de actividades ejecutadas, para lo cual el contratista deberá allegar, al informe detallado que contiene el producto de cada una de las actividades ejecutadas, con su respectivo registro fotográfico y soporte, información relativa a la ejecución que permita para demostrar el avance y actividades del contrato, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrato, la información de pagos, la certificación de cumplimiento expedida por el la institución y el acta de inscripción final sujeta ante la compañía y la intercompra, acreditación de encargo el día con el pago de acuerdo al sistema de seguridad social integral y parafiscales, planilla de pago de seguridad social y riesgos laborales del personal vinculado. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura o documento equivalente correspondiente y los documentos requeridos por el Municipio.	Mediante un solo pago con la suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato, para el cual deberá enviar la factura o documento equivalente correspondiente, informe de actividades con registros fotográficos, certificación de ingresos al abastecimiento municipal, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación del pago por concepto de seguridad social y parafiscales, así el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada.																					
GARANTÍAS EXIGIDAS	<table><thead><tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr></thead><tbody><tr><td>Señalación de la oferta</td><td>10% del valor de la oferta</td><td>Desde la presentación, y hasta el 10 de mayo del 2023.</td></tr><tr><td>Cumplimiento de contrato</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y hasta el 10 de mayo del 2023.</td></tr><tr><td>Pago de costos por concepto de honorarios</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>duración del mismo y hasta (3) años más.</td></tr><tr><td>Responsabilidad del contratista</td><td>Resolución (2023) 0001457 para cumplir con los requisitos antes mencionados (1.500) \$M/CTE</td><td>Duración igual al periodo de ejecución del contrato.</td></tr><tr><td>Calidad de servicio</td><td>Equivalente al valor por ciento (20%) del valor total del contrato.</td><td>Con una vigencia igual al plazo del contrato y (1) año más.</td></tr><tr><td>Buen manejo y control de los recursos</td><td>Con un costo (10%) del monto del contrato.</td><td>Desde la fecha de determinación del contrato, hasta la ejecución del contrato.</td></tr></tbody></table>	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	Señalación de la oferta	10% del valor de la oferta	Desde la presentación, y hasta el 10 de mayo del 2023.	Cumplimiento de contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y hasta el 10 de mayo del 2023.	Pago de costos por concepto de honorarios	10% del valor total del contrato	duración del mismo y hasta (3) años más.	Responsabilidad del contratista	Resolución (2023) 0001457 para cumplir con los requisitos antes mencionados (1.500) \$M/CTE	Duración igual al periodo de ejecución del contrato.	Calidad de servicio	Equivalente al valor por ciento (20%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo del contrato y (1) año más.	Buen manejo y control de los recursos	Con un costo (10%) del monto del contrato.	Desde la fecha de determinación del contrato, hasta la ejecución del contrato.	CONDICIONES DE GARANTÍA Los contratistas deben presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, una garantía de cumplimiento a favor del Municipio de Mani Casanare, presente contra una garantía de cumplimiento a favor del Municipio de Mani Casanare, la cual consista en un depósito en garantía con los siguientes términos: 1. La garantía que deberá cubrir la ejecución del contrato por el plazo de ejecución del mismo y hasta el 10 de mayo del 2023. 18.1. Cumplimiento: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato por el plazo de ejecución del mismo y hasta el 10 de mayo del 2023. 18.2. Calidad del Bien o Servicio: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y hasta el 10 de mayo del 2023.
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA																					
Señalación de la oferta	10% del valor de la oferta	Desde la presentación, y hasta el 10 de mayo del 2023.																					
Cumplimiento de contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y hasta el 10 de mayo del 2023.																					
Pago de costos por concepto de honorarios	10% del valor total del contrato	duración del mismo y hasta (3) años más.																					
Responsabilidad del contratista	Resolución (2023) 0001457 para cumplir con los requisitos antes mencionados (1.500) \$M/CTE	Duración igual al periodo de ejecución del contrato.																					
Calidad de servicio	Equivalente al valor por ciento (20%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo del contrato y (1) año más.																					
Buen manejo y control de los recursos	Con un costo (10%) del monto del contrato.	Desde la fecha de determinación del contrato, hasta la ejecución del contrato.																					
PROponentes	UNION TEMPORAL NGBIK RL JOHN JAIRO CHAVERRA MOJICA	CORPORACION PLANETA AZUL LLANO CORAZUL																					
RH LIQ	2,6	2,6																					
RH END	0,46%	0,46%																					
RH RCI	4,57	4,57																					
RH RP	0,09	0,09																					
RH RA	0,07	0,07																					

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANI - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120 FECHA: NOVIEMBRE 27/18	VERSIÓN: 02 Página 33 de 46
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ESTUDIO DEL SECTOR		

No. PROCESO	SA-SIP-SDS-005-2018	SA-SIP-SDS-007-2017												
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBASTA	SUBASTA												
ENTIDAD CONTRATANTE	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANI	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANI												
OBJETO	SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA BRINDAR ATENCIÓN ALIMENTARIA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE MANI DE CASANARE PARA LA VIGENCIA 2018	SUMINISTRO DE 3.800 PAQUETES NUTRICIONALES PARA BRINDAR ATENCIÓN ALIMENTARIA AL ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE MANI DE CASANARE.												
CUANTÍA A CONTRATAR	QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$584.842.500)	SEISCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$ 606'324.504).												
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ES DE SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO	CUATRO (4) MESES												
EXPERIENCIA REQUERIDA	a) Experiencia Acreditada: La actividad que se desarrollará será a todo costo. La experiencia solicitada consiste en que el proponente haya realizado contratos cuyo objeto específico sea el suministro de paquetes nutricionales para adultos mayores, a fin de garantizar la idoneidad, operación y a la vez se otorgará calidad en la entrega de los paquetes nutricionales. La experiencia a acreditar será la documentada inscrita en el Registro Único de Proponentes, y que se encuentre debidamente clasificada en por lo menos cinco de los siguientes códigos UNSPSC: 50221100, 50221000, 50192900, 50151600, 50467000, 50161000, 50131700, 50461900, 50161800, 50171500, 40791800, 50191700, 50161000, 50131700. La sumatoria del valor total de los contratos, debe ser igual o superior a dos veces el valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.	Los proponentes deben acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato a celebrarse, garantizando experiencia específica en máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas y privadas, cuyo objeto esté directamente relacionado con el suministro de paquetes nutricionales para adultos mayores, y cuya facturación acumulada en conjunto, sea superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en SMLV. Dichos contratos deberán estar debidamente ejecutados, e inscritos en el Registro Único de Proponentes, e identificados con el clasificador de Bienes y Servicios al menos en cinco de los códigos UNSPSC solicitados en el nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.												
CONDICIONES DE PAGO EXIGIDAS	✓ El 100% del valor del contrato se cancelará mediante actas parciales de avance de ejecución y acta de recibos y liquidación final. Para el cobro de cada acta se deberá suscribir el acta correspondiente por el Supervisor, presentar los soportes respectivos utilizando los formatos MECI de la entidad, previa presentación de facturas, ingreso a almacén, pago de la seguridad social y Aportes Fiscales si está obligado a ello, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.	a) Tres (3) actas parciales hasta por el (90%) del valor del contrato de acuerdo al avance de ejecución y entrega de los bienes, previo recibo de almacén, acreditación del pago de la seguridad social y suscripción de la correspondiente acta parcial según avance de ejecución. b) Acta final por un mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato, previa certificación de cumplimiento de actividades contratadas expedida por parte de la supervisión del contrato.												
GARANTÍAS EXIGIDAS	Garantía 18-Garantías La contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato una garantía de cumplimiento a favor del Municipio de Mani Casanare. Los valores que deben cubrir la respectiva garantía son los siguientes: 18.1. Cumplimiento: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. 18.2. Calidad del Bien o Servicio: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Alcance</th> <th>Suficiencia</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del Contrato</td> <td>20% del Valor del contrato</td> <td>Duración del contrato y cuatro (4) meses más</td> </tr> <tr> <td>Salarios, prestaciones e indemnizaciones</td> <td>5% del Valor del contrato</td> <td>Duración del contrato y tres (3) años más</td> </tr> <tr> <td>Calidad del bien o servicio</td> <td>20% del Valor del contrato</td> <td>Duración del contrato y cuatro (4) meses más</td> </tr> </tbody> </table>	Alcance	Suficiencia	Vigencia	Cumplimiento del Contrato	20% del Valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más	Salarios, prestaciones e indemnizaciones	5% del Valor del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más	Calidad del bien o servicio	20% del Valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Alcance	Suficiencia	Vigencia												
Cumplimiento del Contrato	20% del Valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más												
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	5% del Valor del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más												
Calidad del bien o servicio	20% del Valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más												
PROponentes	CORPORACIÓN ALIANZA TERRA	UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR Y NUTRICION 2017												
RH LIQ	8,9	19,51												
RH END	0,45	0,41												
RH RCI	8,4	18,63												
RH RP	0,16	0,23												
RH RA	0,12	0,11												

Los contratos anteriormente relacionados se encuentran terminados y liquidados satisfactoriamente.

¿Cómo han adquirido otras entidades el servicio?

Por otra parte, con el fin de identificar qué entidades públicas han demandado estos tipos de servicios para la población adulta mayor, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP para los contratos con características similares de este tipo.

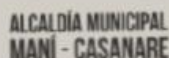
Colombia Compra Eficiente sugiere identificar en el estudio de demanda del sector, los procesos de contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado servicios similares a los que pretende contratar la entidad, para

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 34 de 46
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ESTUDIO DEL SECTOR		



extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación. Por lo anterior, se presenta un listado de los procesos que se han adelantado por parte de Entidades cercanas al Municipio de Maní así:

No. PROCESO	AS-SAMC-005-2026	SA-024-2026																											
MODALIDAD DE SELECCION	SELECCION ABREVIADA	SELECCION ABREVIADA																											
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE SACAMA	GOBERNACION DE SUCRE																											
OBJETO	SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE NUTRICION, CUIDADO PERSONAL Y ATENCION PSICOSOCIAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ENVEJECIMIENTO DIGNO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SACAMA CASANAR	APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE ALIMENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.																											
CUANTIA A CONTRATAR	\$ 490.253.400	\$165.457.618																											
PLAZO	105 (Días)	TRES (03) MESES																											
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar la experiencia mínima sustantiva mediante la presentación de máximo diez (10) y máximo cuatro (04) contratos y/o convenios, que hayan sido firmados y liquidados y que estén matricados en el RUP, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV. Los contratos y/o convenios aportados para acreditar la experiencia mínima, deberán mostrar con entidades públicas o privadas y haber sido recibidos a satisfacción, sin imposición de sanción o multa alguna, caso contrario, no serán tenidos en cuenta para el presente proceso. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Y al menos dos (02) de estos contratos y/o convenios firmados y liquidados o la firma de cierre del presente proceso, de uno de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o que esté dirigido a brindar atención integral a adultos mayores mediante programas de nutrición, y/o atención y protección de los adultos mayores en centros de día, y cuya sumatoria de los valores contratados sea mayor al presupuesto oficial.	Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el rolipo único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia) relacionado, en el Formulario respectivo, la experiencia que pretenden hacer valer en el proceso de selección, la cual debe corresponder a CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS CON UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, cuyo objeto y/o actividades y/o alcances sea relacionado con suministro, ambulancia, transporte, cargas, desarrollo y entrega de alimentos. NOTA 1: EL CONTRATO APORTADO SUMANDO DEBEN SER IGUAL O SUPERIOR EXPRESADO EN SMLMV. ESTO ES IGUAL O SUPERIOR A 64,40 SMLMV.																											
CONDICIONES DE PAGO EXIGIDAS	Mediante actas parciales de acuerdo al avance de cumplimiento de la ejecución del contrato, previa recolección de satisfacción del servicio, y para lo cual, el contratista deberá presentar al supervisor designado por la administración, informe con los respectivos soportes (Informe técnico, administrativo y financiero de ejecución, registros fotográficos, facturas, legal o documento equivalente, soporte de aportes al sistema de seguridad social y/o aportes parafiscales, etc.), con el cual elaborará acta parcial del contrato, con la cual se autorizará el respectivo desembolso.	El Departamento de Sucre se compromete a cancelar al contratista de la siguiente manera: mediante actas parciales mensuales, previa presentación de los documentos requeridos para tal fin (tal como facturas) respectivo por parte del CONTRATISTA, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social (en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales, si está obligado a ello y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, entre otros. Cada pago estará sujeto a la presentación por parte del contratista de la respectiva factura o cuenta de cobro, junto con los soportes de cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pension, riesgos laborales) y parafiscales, cuando haya lugar a ello, así como la verificación de la vigencia y aprobación de las garantías contractuales. Adicionalmente, será requisito para la autorización de cada pago la presentación del informe de ejecución contractual por parte del contratista y el informe de supervisión del contrato, junto con el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, en el que se avale la correcta ejecución de las actividades y el recibio a satisfacción de los mismos.																											
GARANTIAS EXIGIDAS	<table><thead><tr><th>GARANTÍAS EXIGIBLES</th><th>SI/NO</th><th>DESCRIPCION</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="3">CUMPLIMIENTO</td></tr><tr><td>Seriedad de la oferta</td><td>X</td><td>Diez por ciento (10%) del valor de la oferta, vigente durante la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.</td></tr><tr><td>Amparo de cumplimiento del contrato</td><td>X</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.</td></tr><tr><td>Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de indemnidad laboral</td><td>X</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de contrato y tres (03) años más.</td></tr><tr><td>Amparo en cantidad y calidad funcionamiento de equipos, piezas o elementos suministrados</td><td>X</td><td>Diez (10%) del valor del contrato, vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.</td></tr><tr><td>Amparo en calidad de los servicios prestados</td><td>X</td><td>Diez (10%) del valor del contrato, vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.</td></tr><tr><td colspan="3">RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td></tr><tr><td>Responsabilidad civil</td><td>X</td><td>200 millones, vigente por el periodo de ejecución del contrato.</td></tr></tbody></table>	GARANTÍAS EXIGIBLES	SI/NO	DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO			Seriedad de la oferta	X	Diez por ciento (10%) del valor de la oferta, vigente durante la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Amparo de cumplimiento del contrato	X	Diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de indemnidad laboral	X	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de contrato y tres (03) años más.	Amparo en cantidad y calidad funcionamiento de equipos, piezas o elementos suministrados	X	Diez (10%) del valor del contrato, vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.	Amparo en calidad de los servicios prestados	X	Diez (10%) del valor del contrato, vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			Responsabilidad civil	X	200 millones, vigente por el periodo de ejecución del contrato.	a) Art: 2.2.1.2.3.1.12 SUFFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: El valor garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más. b) Art: 2.2.1.2.3.1.15 SUFFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO: Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más. c) Art: 2.2.1.2.3.1.16 SUFFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE BIENES: por un valor equivalente al diez por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más. d) Art: 2.2.1.2.3.1.13 SUFFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Esta garantía se constituirá por el Por el 5% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
GARANTÍAS EXIGIBLES	SI/NO	DESCRIPCION																											
CUMPLIMIENTO																													
Seriedad de la oferta	X	Diez por ciento (10%) del valor de la oferta, vigente durante la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.																											
Amparo de cumplimiento del contrato	X	Diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.																											
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de indemnidad laboral	X	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de contrato y tres (03) años más.																											
Amparo en cantidad y calidad funcionamiento de equipos, piezas o elementos suministrados	X	Diez (10%) del valor del contrato, vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.																											
Amparo en calidad de los servicios prestados	X	Diez (10%) del valor del contrato, vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.																											
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL																													
Responsabilidad civil	X	200 millones, vigente por el periodo de ejecución del contrato.																											
PROPONENTES	Publicado	AYC S.A.S - CORPORACION PROSPERIDAD COLOMBIA																											
RH LIQ	3	1.7																											
RH END	0.55%	0.65																											
RH RCI	3	2.11																											
RH RP	9.50	0.07																											
RH RA	9.25	0.04																											



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
ESTUDIO DEL SECTOR

Página 35 de 46



No. PROCESO	SASI-MHC No 001-2025	SASI-MHC-006-2023															
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBASTA	SUBASTA															
ENTIDAD CONTRATANTE	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATO COROZAL	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATO COROZAL															
OBJETO	PROMOVER ACCIONES QUE CONTRIBUYAN LA ASISTENCIA ALIMENTARIA E HIGIENE PERSONAL A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES Y KIT DE ASEO, DIRIGIDOS A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL- CASANARE	SUMINISTROS DE PAQUETES NUTRICIONALES Y KIT DEPORTIVOS DIRIGIDO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE															
CUANTÍA A CONTRATAR	\$ 229.134.821	\$ 49.996.740															
PLAZO	VEINTE (20) DIAS	DIEZ (10) DIAS															
EXPERIENCIA REQUERIDA	Un (1) Contrato terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso y cuyo objeto haya sido y/o pueda ser de tipo: <u>suministro de paquetes alimenticios y alimentos de aseo para la población adulta mayor, que se encuentren registrados con los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Bienes Unidos (UNISVSC)</u> señalados en el numeral 2.1.2 del presente pliego de condiciones, <u>hasta por tres mil y seiscientos (3.600) unidades</u> en conjunto sea igual o superior a (2) veces el valor del presupuesto oficial, expresado en DIMEV.	El proponente deberá presentar evidencia en sustento de: (a) contratos, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto actividades o actividades de tipo: <u>PROCEDIMIENTO PROGRAMAS Y/O ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS PRODUCTIVOS PARA POBLACION CON DISCAPACIDAD</u> (UNISVSC) cuyo valor total incluya tanto bienes y/o servicios como bienes y/o servicios de tipo: <u>suministro de alimentos y/o productos de aseo</u> , los bienes y servicios prestados deben estar clasificados en por menos cuatro (4) de los códigos de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNISVSC que se anexiona a continuación: 52211000: LECHEMAYAS 52151000: GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES 52161000: CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS 52011000: CEREALES 52131000: SAPO Y CUSPO 52051000: DETERGENTES 52121000: DETERGENTES															
CONDICIONES DE PAGO EXIGIDAS	El municipio de Hato Corozal - Casanare, pagará el valor total del presente contrato de la siguiente manera: El cien por ciento (100%) del valor del contrato en un único pago, previa suscripción de actas de formalización y liquidación, entrega total y efectiva de los bienes en el lugar designado para la entrega de mercancías, previa conformidad de cumplimiento y fecha de suscripción del parte de supervisor o su sustituto, en la cual se reconozca la entrega de los bienes y se declare el respectivo pago, y previa verificación y otorgada la liberación del municipio, una vez se pague al proveedor el valor acordado que se encuentre en el pago de acuerdo al sistema de seguridad social integral y parafiscales.	El municipio pagará el 100% previo presentación de la factura electrónica y liquidación de facturas legales y cuantías de cargo, pago de seguridad social, certificación de cumplimiento que parte del supervisor y suscripción del acta de formalización y liquidación. El informe técnico y financiero ante con los apores de la entrega y recepción del suministro según el orden contractual (anexo en medio físico y registro fotográfico, facturas, entre otros). Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor designado. Copia de los pagos al proveedor de Seguridad Social con fecha a la Ley 803 de 2003 (salud, pensiones, riesgos profesionales) y aportes parafiscales, cuando se entregue el parte de correspondencia más corroborado. Los pagos serán efectuados de acuerdo al cumplimiento de la factura electrónica o que haya sido legalizado, los documentos legales para los pagos deben estar validados por el supervisor del contrato.															
GARANTIAS EXIGIDAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURA EXIGIBLE</th> <th>CUANTÍA</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Garantía de ejecución de la propuesta</td> <td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td> <td>Diez (10) meses a partir del cierre del proceso</td> </tr> <tr> <td>Compromiso general del contratista</td> <td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td> <td>Quince (15) días del contrato y cuatro (4) meses más</td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio</td> <td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td> <td>Quince (15) días del contrato y cuatro (4) meses más</td> </tr> <tr> <td>Calidad de los bienes</td> <td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td> <td>Quince (15) días del contrato y cuatro (4) meses más</td> </tr> </tbody> </table>	COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA	Garantía de ejecución de la propuesta	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Diez (10) meses a partir del cierre del proceso	Compromiso general del contratista	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Quince (15) días del contrato y cuatro (4) meses más	Calidad del servicio	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Quince (15) días del contrato y cuatro (4) meses más	Calidad de los bienes	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Quince (15) días del contrato y cuatro (4) meses más	AL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, Por un monto equivalente al VEINTE (20) POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, su vigencia será POR EL DURA DEL CONTRATO Y SUS 06 MESES MÁS. Para el cumplimiento de las obligaciones de los pagos de los diez días de vigencia del cumplimiento de todo lo pactado, todo el defectuoso de las obligaciones surgen del contrato insubstancial del contratista. Además de estos riesgos, este contrato comprende siempre el pago del valor de multa y de la cláusula penal de garantía pactados en el contrato. AL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, se otorgará un aumento equivalente al VEINTE (20) POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del ítem y 02 (02) meses más.
COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA															
Garantía de ejecución de la propuesta	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Diez (10) meses a partir del cierre del proceso															
Compromiso general del contratista	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Quince (15) días del contrato y cuatro (4) meses más															
Calidad del servicio	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Quince (15) días del contrato y cuatro (4) meses más															
Calidad de los bienes	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Quince (15) días del contrato y cuatro (4) meses más															
PROPOSITOS	STOCK INTERPRISES	LUIS HERNANDO TOVAR ARIAS															
RH LIQ	1,96	2,63															
RH END	0,60	0,42															
RH RCI	4	8,18															
RH RP	0,07	0,11															
RH RA	0,06	0,13															

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 36 de 46
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ESTUDIO DEL SECTOR		

Análisis de la oferta.

El presente análisis tiene como finalidad identificar y evaluar las condiciones de la oferta existente en el mercado, con el propósito de determinar la disponibilidad y capacidad de los proveedores para atender el proceso de contratación que se pretende adelantar.

Para tal efecto, se relacionan algunas empresas que cuentan con capacidad para atender el objeto contractual y que participan en procesos de contratación adelantados por entidades estatales, sin perjuicio de la existencia de otros proveedores que hacen parte del mercado. Del análisis realizado se evidencia que existe una oferta suficiente a nivel departamental y nacional, conformada por proveedores con capacidad técnica, operativa, administrativa y logística para realizar el suministro y entrega de los paquetes nutricionales, de acuerdo con las cantidades, condiciones de calidad, oportunidad y demás especificaciones requeridas por el Municipio de Maní, Casanare.

En consecuencia, se observa la existencia de un mercado con capacidad para atender las necesidades de la entidad y garantizar la pluralidad de oferentes en el presente proceso de selección.

EMPRESAS DEL SECTOR
SOLUTIONS S.A.S.
INUCLEO INGENIERIA S.A.S.
FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE
STOCK INTERPRISES
FUNDACION VIDA AMOR Y PAZ
DINAMIK S.A.S.
FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE
FUNDACION MUJERES PROCASANARE
PABLO ENRIQUE ALVARADO
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ALFA Y OMEGA
ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA SAS
ECOSERVIR S.A.S.
FUNDACIÓN FORMANDO EL CAMBIO
GEDSE LTDA
NUTRIALIMENTOS YOPAL 2021
COMERCIALIZADORA BOYACENSE VERDE SAS
CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S
EMPRESA SERVISUMINISTROS INTEGRALES DEL LLANO SAS.
LUIS HERNANDO TOVAR ARIAS
ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S. BIC
GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S.
CASAZUL LOGISTICA & SUMINIISTROS S.A.S.
SERVIINTEGRALES M&M S.A.S.
NADER CONSUELO RODRIGUEZ LEON
TREMENDA CREATIVA & BTL

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 37 de 46
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ESTUDIO DEL SECTOR		

GESTION Y DESARROLLO SOCIO - EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA
ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S BIC
ALQUILAR SERVICIOS Y EVENTOS SAS
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE NVA AMERICA
GRUPO EMPRESARIAL METCOL SAS.
EVENTOS Y PRODUCCIONES MANÍ SAS
SERVICIOS INTEGRALES DEL CASANARE SAS
LOGÍSTICA LLANERA SAS
PROVEEDURÍA Y EVENTOS DEL LLANO E.U.
GRUPO EMPRESARIAL PREMIER.
SUMINISTRO Y LOGÍSTICA JTM S.A.S. JTM S.A.S
EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS
SERVAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.
CORPORACION MULTIVERSE
FUNDACIÓN SOLIDARIDAD AMOR Y PAZ DE LA ORINOQUIA
FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE
PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS
CORPORACION ALIANZA PARA EL DESARROLLO SOCIAL - CORPOALIANZ
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA POBLACION VULNERABLE EN COLOMBIA
GRUPO COMERCIAL INNOVAR S.A.S.
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE
ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.
CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S
MEJIA GESTIÓN EMPRESARIAL SAS
PROYECTAMOS COLOMBIA SAS
ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA
FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO - FDE
FUNHUMANOS O.N.G
CORPORACION PLANETA AZUL LLANO CORAZUL
ORGANIZACION ONG ASEIWA
SAROM SOLUCIONES S.A.S.
FUNDACION RECREODEPORTIVA Y CULTURAL FUERZA VIVA
FUNDACION MISION SOCIAL Y EMPRESARIAL (EMPRESASOCIAL)
JM CONSULTING SERVICES S.A.S.
BUSINESS TALENT CONSULTING S.A.S

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANI - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 38 de 46
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ESTUDIO DEL SECTOR		

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
GESTAR INNOVACION S.A.S
REPRESENTACIONES Y CONSULTORIAS EMPRESARIALES RCE SAS
LENOR COLOMBIA SAS
SOGA DE COLOMBIA SAS
AMARIS CONSULTING SAS
RLG CONSULTORES & ASOCIADOS SAS
MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS
LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S.
FUNDACIÓN ANDINA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LA CULTURA Y EL SER FUNDACER
CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS
ALIANZA TERRA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO
FUNDACION SOCIAL OBRAS DE AMOR ESPERANZA Y VIDA
FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO
FUNDAMIGOS COLOMBIA
ENLACE DE COLOMBIA S.A.S.
FUNDACION BIENESTAR Y FUTURO
FALCK SERVICES S.A.S. BIC
AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC
GRUPO DE APOYO EMPRESARIAL SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS ZOMAC
FUNDACION EMPRENDEDORES SOCIALES
GI CONSULTORES ANDINOS SAS
ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.
CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA
GESTION RENOVADORA SAS
CEJ CONSULTORES DE NEGOCIOS SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 GRADOS S.A.S
AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC
CORPORACION ALIANZA TERRA
CONSULTORIAS EMPRESARIALES EFICIENTES S.A.S
GRUPO EMPRESARIAL DE BIENES Y SERVICIOS PROFESIONALES S.A.S
FUNDACIÓN VIDA LUNAR
FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ
FUNDACIÓN GEDESARROLLO
FUNDACION TEJIENDO REDES SOCIALES EN CASANARE
AVANCEMOS COLOMBIA S.A.S
CONSUMO CONSULTORES S.A.S

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANI - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 39 de 46
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ESTUDIO DEL SECTOR		

CORPORACION SOCIAL VIVA LA GENTE
IKALA EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S.-BI
CORPORACION CENTRO DE RECURSOS INTEGRALES PARA LA FAMILIA -CERFAMI
GRUPO IS COLOMBIA SAS
CLA CONSULTORES POR ACCIONES SIMPLIFICADA
SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSULTORIA SAS
SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS
DESARROLLO INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD S A S
SISTEMAS INTERACTIVOS DE CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA
CORPORACION PLANETA AZUL LLANO CORAZUL
ADVANTAGE CONSULTING SAS
ATI INTERNACIONAL SAS
FB GLOBAL SAS
STAT CONSULT GROUP SAS
GRUPO IS COLOMBIA SAS
BUSINESS MANAGEMENT & LOGISTICS LTDA
ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS SAS
R Y G ASESORIAS S.A.S. BIC
VALORAR FUTURO S.A.
SANTAIDON SAS
CONSULTORIA Y CONTROL SAS
ESI CONSULTING SAS BIC
ATENCION SOCIAL INTEGRAL ASI SAS
GOVERNANCE CONSULTANTS S.A.
SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS
CONSUMO CONSULTORES S.A.S.
ESTRATEGIA ANDINA S.A.S.
MAS PROSPERIDAD Y BIENESTAR COLOMBIA SAS
GRUPO ANDEAN SAS
AUDILIMITED SAS
ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS SAS
MAS PROSPERIDAD Y BIENESTAR COLOMBIA SAS
GRUPO IS COLOMBIA SAS
SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS
EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS
M7 CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.
GEXTION:GRUPO DE EXPERTOS EN GESTION E INNOVACION SAS
SOTAVENTOGROUP SAS

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANI - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 40 de 46
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ESTUDIO DEL SECTOR		

LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS
SOLUGISTIK SAS
LOGISTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.
JM CONSULTING Y SERVICES SAS

El presente análisis tiene como finalidad identificar, caracterizar y estimar la oferta existente en el mercado para el suministro y entrega de paquetes nutricionales, con el propósito de determinar la disponibilidad de proveedores y su capacidad para presentar propuestas y atender las necesidades del Municipio de Maní, Casanare.

Para el análisis de la oferta, el Municipio de Maní revisó los procesos de contratación adelantados en vigencias anteriores relacionados con objetos similares, identificando los proveedores que participaron y las condiciones en las cuales se desarrollaron dichos procesos.

De esta revisión se evidenció la existencia de proveedores con capacidad técnica, operativa, administrativa y logística para realizar el suministro, transporte y entrega de los paquetes nutricionales, de conformidad con las condiciones y especificaciones requeridas por la entidad.

Para el desarrollo del estudio se tomaron como referentes de consulta las siguientes fuentes:

Portal de Contratación Pública – SECOP I y SECOP II – Colombia Compra Eficiente.
Superintendencia de Sociedades.
Archivo interno de la Entidad.

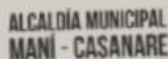
De acuerdo con la información analizada, se evidencia que, si bien la participación de proveedores en procesos similares puede presentar variaciones, existe disponibilidad de oferentes que han participado en procesos de contratación con entidades estatales, tanto de manera individual como mediante diferentes modalidades de participación.

En consecuencia, el análisis realizado permite establecer que existe una oferta disponible en el mercado para atender el objeto contractual, conformada por proveedores que cuentan con la capacidad necesaria para suministrar y entregar los paquetes nutricionales en las condiciones de cantidad, calidad, oportunidad y logística requeridas por el Municipio de Maní, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la competencia en el proceso de selección.

También se pudo observar por medio de la herramienta MAE, el comportamiento en términos de la cantidad de contratos anualmente, gasto anual en el departamento y municipio y procesos que se han ejecutado por las empresas que componen el sector. Lo anterior muestra que este es un mercado sólido en donde se encuentran varios participantes, los cuales podrían estar interesados en la presentación de una oferta para la prestación de estos servicios en el Municipio de Maní - Casanare.

En el ejercicio de búsqueda de información y estadísticas para conocer la oferta del presente proceso se realizó consulta en la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el cual busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Se aplica el filtro de las vigencias 2020 hasta lo reportado del presente año, seleccionando la categoría similar al objeto en el departamento de Casanare, resultado que visualiza el gasto mensual, anual, la cantidad de contratos



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
ESTUDIO DEL SECTOR



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNPSU										
Código	Año	2020			2021			2022		
		Contratos	Valor	Porcentaje	Contratos	Valor	Porcentaje	Contratos	Valor	Porcentaje
Clasificación de Bienes y Servicios - Familia										
W	5000 - Bebidas	1	\$9.407.311	0,41%	2	\$40.416.000	1,74%	10	\$719.805.670	31,23%
	W 50003 - Bebidas no alcohólicas	1	\$9.407.311	0,41%	2	\$40.416.000	1,70%	10	\$710.306.670	31,20%
	W 50007 - Café y té									
	W 5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	1	\$119.174.298	0,58%				2	\$101.443.170	4,41%
	W 50161 - Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	1	\$119.174.298	0,58%				2	\$101.443.170	4,41%
	W 501610 - Productos de confitería									
	W 5024 - Productos de cereales y legumbres				1	\$155.554.787	6,87%			
	W 5015 - Aceites y grasas comestibles				1	\$57.852.596	2,51%			
	W 501510 - Grasas y aceites vegetales comestibles				1	\$57.852.596	2,51%			
	Total	2	\$119.581.597	0,58%	4	\$297.663.783	12,84%	12	\$871.253.840	35,70%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Pasadita Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información contenida en este documento. La Pasadita Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente debe suministrar a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (E-MAE)

Idios, Hæmon et dæmoniacusque ipse erat

இந்தியாவில் உள்ள பல்வேறு இனங்களின் பிழைப்பு முறைகள்:

Agencia Nacional
de Contratación Pública

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 - 80 Cod. P. 854010
Celular: 3123421459 - E-mail: contratacion@mani-casanare.gov.co
www.mani-casanare.gov.co   @alcaldia.mani

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 43 de 46
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ESTUDIO DEL SECTOR		

Estudio de mercado.

El Municipio de Maní a través de la Secretaría de Desarrollo Social, para establecer el valor del presupuesto oficial, tomó como referencia, el menor valor por ítem cotizado, como se evidencia en el estudio de mercado, el cual hace parte integral del presente estudio, una vez realizado este ejercicio se establece el valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria en la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE., Con base en la solicitud de cotizaciones se entiende que en el valor del presupuesto oficial están incluidos todos los gastos y costos administrativos precontractuales, la constitución de garantías, imprevistos, cobertura de riesgos, impuestos y retenciones, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Así mismo, que el valor correspondiente a las tasas y estampillas municipales, se tomaron de acuerdo a lo contenido en el Acuerdo No. 015 de 2012 "Por el cual se adopta el Estatuto de Rentas, el régimen procedimental y sancionatorio para el municipio de Maní Casanare", en el Acuerdo No. 011 de 2020 "Por el cual adoptan el régimen simple de tributación establecido en la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia tributaria de carácter municipal", y en el Acuerdo No. 14 de 2024 "Por el cual se adopta la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Maní Casanare".

Forma de Pago

El Municipio pagará de la siguiente manera:

El cien por ciento (100%) del valor total del contrato con la suscripción del acta de liquidación, previo ingreso al almacén municipal de los elementos, para lo cual el contratista deberá allegar, el informe detallado con su respectivo registro fotográfico, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si lo hubiere.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada.

Análisis financiero del sector.

Acogiendo lo dispuesto en el Manual de Requisitos Habilitantes y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, los cuales señalan que *"la Entidad Estatal debe establecer el límite para los indicadores de capacidad financiera y organizacional como resultado del análisis de los criterios (...) y evitar hacerlo de manera mecánica, pues cada proceso de contratación tiene una naturaleza distinta y está asociado a riesgos particulares"*, el Municipio de Maní procede a definir los requisitos de capacidad financiera y organizacional aplicables al presente proceso de selección.

Para tal efecto, los indicadores financieros exigidos fueron determinados a partir del análisis del comportamiento financiero de las muestras de oferta y demanda del sector, tomando como referencia las medidas de tendencia central obtenidas para cada indicador. La selección de los valores responde a la necesidad de establecer condiciones mínimas que permitan verificar la capacidad financiera de los potenciales oferentes, atendiendo a las características, naturaleza y presupuesto del contrato, bajo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y suficiencia.

En la definición de los requisitos se tuvo en cuenta el comportamiento observado tanto en la oferta como en la demanda, procurando que los indicadores establecidos permitan mitigar los riesgos asociados a la ejecución contractual, sin generar exigencias financieras desproporcionadas que puedan limitar injustificadamente la pluralidad de oferentes.

En consecuencia, los indicadores seleccionados permiten establecer un nivel razonable de capacidad financiera para asumir las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, manteniendo un equilibrio entre la adecuada gestión del riesgo contractual, la capacidad económica de los potenciales oferentes y la promoción de la pluralidad de participación en el proceso de selección.

	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 44 de 46
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

Métodos de tendencia central	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad de los Activos
Media aritmetica muestra de la Oferta	7.75	0.51	82.89	0.08	0.07
Media aritmetica muestra de la Demanda	2.45	0.54	5.07	0.09	0.08
Mediana muestra de la Oferta	2.65	0.43	9.47	0.05	0.07
Mediana muestra de la Demanda	2.62	0.55	4.29	0.09	0.07
Valor mínimo de referencia	2.45	0.43	4.29	0.05	0.07
Valor máximo de referencia	7.75	0.54	82.89	0.09	0.08
Indicador financiero exigido	2.45	0.55	4.29	0.05	0.07

Indicadores financieros requeridos para el presente proceso de selección.

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente). Los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente literal deberán ser cumplidos por todos los proponentes sin excepción.

Para calcular la capacidad financiera y organizacional se tendrá en cuenta la información vigente y en firme del mejor año fiscal que se refleje en el Registro único de proponentes - RUP, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Requisitos habilitantes de capacidad financiera⁹

INDICADOR	FORMULA	DESCRIPCION
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de Interés}}$	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Capacidad Financiera	
Índice de liquidez	Mayor o igual a 2,45
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,55
Razón cobertura de intereses	Mayor o igual a 4,29 o en su defecto si no hay gastos de intereses y su indicador es indefinido se tomará como hábil, siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.

⁹ Tomado del Manual Para Determinar Y Verificar Los Requisitos Habilitantes En Los Procesos De Contratación-Agencia Nacional De Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente 2023.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANI - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120 FECHA: NOVIEMBRE 27/18	VERSIÓN: 02 Página 45 de 46
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ESTUDIO DEL SECTOR		

Requisitos Habilitantes De Capacidad Organizacional¹⁰

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Rentabilidad sobre el patrimonio	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre los activos	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}}$	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mejor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,07

Cuando se trate de sociedades Extranjeras, la información de la capacidad financiera se debe presentar de acuerdo con el cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura.

Si son sociedades nuevas la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la personería jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el Decreto 2649 de 1.993, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

La entidad podrá solicitar información adicional, soportes, aclaraciones y los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información; siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en el desarrollo de la selección del proponente. Los documentos y aclaraciones que el proponente allegue a la solicitud de la entidad no podrán modificar, adicionar o complementar la propuesta.

¹⁰ Tomado del Manual Para Determinar Y Verificar Los Requisitos Habilitantes En Los Procesos De Contratación-Agencia Nacional De Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente 2023.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 46 de 46
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

Criterios Diferenciales Para Mipyme, Emprendimientos Y Empresas De Mujeres.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021 que adicionó los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, ha de establecerse condiciones habilitantes y puntajes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en el presente proceso de selección de las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Para ello, se acogerán las disposiciones que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente analizó en el estudio del sector que tuvo en cuenta para determinar la conveniencia de incluir para pliegos tipo los requisitos habilitantes diferenciales en favor de las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres, para el aspecto de número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Se fijará como criterio habilitante diferencial, que las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres acrediten la experiencia requerida por la Entidad mediante un mayor número de contratos Y/o certificados de contratos con el fin de que estos logren comprobar que cuentan con la experiencia mínima requerida y así puedan habilitarse en el respectivo proceso de selección.

Respecto de los puntajes a asignar, se atenderá lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, asignando así, por cada criterio, el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos a asignar.

(ORIGINAL FIRMADO)

DIOMIRA AGUILAR PLAZAS
Requisitos Habilitantes Técnicos

ANGELICA MILENA OROZCO BOADA
Requisitos Habilitantes financieros

LUIS A. RODRÍGUEZ CAMARGO
Requisitos Habilitantes Jurídicos